Manual para el Trámite del Certificado de Firma Electrónica y Uso del Sistema Buzón Digital ASEZAC.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO 4

3. TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA 5

3.1 Requisitos 5

3.2 Generación y Descarga del Certificado de Firma Electrónica 6

4. USO DEL SISTEMA BUZÓN DIGITAL ASEZAC 8

4.1 Descarga del Certificado 8

4.2 Acceso al Sistema 11

5. CREACIÓN Y FIRMA DE EXPEDIENTE (PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS) 15

5.1 Creación de expediente 15

5.2 Creando el mensaje y adjuntando el documento 19

5.3 Firma de Documento para envío 24

5.2.1 Aviso para firma de documento 24

5.2.2 Firma de documento 25

6. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (USUARIO EXTERNO) 29

6.1 Envío de Mensaje/Documento 29

6.2 Notificación Electrónica Ordinaria (Cuando el destinatario Acusa de Recibido la notificación) 31

6.3 Notificación Electrónica Automática (Si el destinatario de la notificación no genera el Acuse de Recepción del documento) 35

6.4 Generalidades y Seguimiento de la Notificación 38

6.4.1 Seguimiento del envío por parte de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas 38

6.4.2 Seguimiento de la recepción de la respuesta por parte de la ASE 42

7. PROCESO DE RESPUESTA (PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS Y USUARIO EXTERNO) 44

8. CONTROL DE CORRESPONDENCIA VÍA BUZÓN DIGITAL (PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS) 50

1. INTRODUCCIÓN

El Buzón Digital ASEZAC es la herramienta tecnológica diseñada por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas (ASE) para optimizar la comunicación electrónica entre el Órgano Fiscalizador y los involucrados en el proceso de fiscalización a los recursos públicos administrados durante su gestión. En esta plataforma, los funcionarios de la ASE, los funcionarios públicos adscritos a las entidades públicas y los terceros, podrán generar la comunicación oficial conforme a lo previsto en la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas, así como en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas a través de esta herramienta, asienta y ratifica sus facultades para llevar a cabo por este medio todas las diligencias de notificación que su marco jurídico le permite para el desarrollo de sus actividades, prevaleciendo la certeza jurídica y el debido proceso en los actos que se ejecuten.

Mediante la plataforma Buzón Digital ASEZAC, los servidores públicos y los terceros involucrados, podrán crear su Firma Electrónica Avanzada con las características previstas en la Ley de Firma Electrónica del Estado de Zacatecas, la que, para los efectos de la fiscalización y rendición de cuentas, tendrá la misma validez legal que la autógrafa.

Con lo anterior, se pretende agilizar los procesos de fiscalización, dar una mayor cobertura a los recursos fiscalizados, mantener una línea de comunicación efectiva con los entes fiscalizados, optimizar el uso de recursos materiales y humanos destinados a viáticos, tanto de la entidad fiscalizada como de los sujetos de fiscalización.

La implementación de esta herramienta digital permitirá dar certeza jurídica a los actos de fiscalización, dado que en la información almacenada en la plataforma Buzón Digital ASEZAC, se constituye la evidencia de las actuaciones realizadas tanto por la ASE como por los funcionarios públicos y terceros involucrados, y surta sus efectos como prueba plena en los procedimientos iniciados con motivo de la fiscalización superior.

2. OBJETIVO

El presente Manual tiene como objetivo:

Ser el instrumento técnico operativo sobre el trámite del Certificado de Firma Electrónica y el uso del Sistema Buzón Digital ASEZAC, para la emisión de las notificaciones electrónicas establecidas el artículo 71 párrafo octavo, fracción V, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en los artículos 29, 29 bis, 29 ter y 58 bis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

3. TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Para hacer uso del sistema, el personal de la Auditoría Superior del Estado, los Titulares de los Entes Públicos, Entidades Fiscalizadas, servidores públicos designados, así como responsables y terceros interesados, previamente deberán tramitar y obtener el Certificado de Firma Electrónica para el Sistema de Buzón Digital ASEZAC, ello de conformidad con el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y al Procedimiento de Notificación Electrónica establecido por esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Resulta importante mencionar que el titular de un certificado emitido por la ASEZAC, tendrá las obligaciones siguientes:

1. Actuar con diligencia y establecer los medios razonables para evitar la utilización no autorizada de los datos de creación de la firma.
2. Cuando se emplee el certificado en relación con una firma electrónica avanzada, actuar con diligencia razonable para cerciorarse de que todas las declaraciones que haya hecho en relación con el certificado, con su vigencia, o que hayan sido consignados en el mismo, son exactas.
3. Utilizar la firma electrónica bajo su responsabilidad, recordando que su firma electrónica tiene la misma validez que la firma autógrafa conforme a las disposiciones legales vigentes.
4. Mantener informada a la ASEZAC sobre cualquier cambio en los datos personales o laborales.

3.1 Requisitos

Los requisitos para la obtención de la Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas serán los siguientes:

1. Solicitud de Registro y Aceptación de Notificación en el Sistema de Buzón Digital ASEZAC con firma autógrafa, cuyo formato se encuentra disponible en el portal oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas;

2. Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o cualquier otro documento oficial con fotografía que permita la identificación del solicitante;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Documento que acredite el nombramiento del cargo;
5. Dirección de correo electrónico para recibir mensajes de datos y/o documentos electrónicos;

Los documentos anteriores, deberán ser presentados personalmente en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para su validación y en su caso, aprobación.

3.2 Generación y Descarga del Certificado de Firma Electrónica

Una vez valorados los documentos presentados y autorizado el registro de la Firma Electrónica Avanzada, se remitirá vía correo electrónico por el remitente buzon@asezac.gob.mx a la dirección electrónica proporcionada un mensaje de texto identificada con asunto “Certificado Firma Electrónica”, en el cual se incluye el link para la descarga del Certificado de Firma Electrónica, consistente en: archivo de Certificado de Seguridad .cer y archivo de Llave Privada .key, así como la Contraseña para ingresar al sistema.

Certificado Firma Electrónica — 1 mensaje

De: buzon@asezac.gob.mx — 23 de Enero de 2024 11:47
Para: usuario1@asezac.gob.mx

Buzón Digital ASEZAC

El Certificado y la Clave de Acceso otorgada es única e intransferible, por lo cual es de su estricta responsabilidad el uso de ella; con ella podrá ingresar a el Sistema Buzón Digital ASEZAC.

El titular del certificado digital, será responsable de:
I. Su uso adecuado;
II. Utilizar el certificado digital de manera personal e intransferible y no difundirlo;
III. Mantener informada a la ASEZAC sobre cualquier cambio en los datos personales o laborales.

Los documentos electrónicos que cuenten con Firma Electrónica Avanzada, producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, en los procesos de Fiscalización y así como de cualquier otro, conforme a la competencia de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Estimado usuario haga clic en el siguiente enlace para descargar su Certificado de Firma Electrónica.

Su contraseña es: Bd.ase123

Descargar certificado

Una vez descargados los archivos de Certificado de Seguridad .cer y Llave Privada .key, se le recomienda guardar en una Carpeta debidamente identificada y de fácil acceso en su equipo de cómputo y/o unidad de almacenamiento (USB), ya que deberán utilizarse cada vez que ingrese al sistema, además, podrá acceder desde cualquier dispositivo de cómputo con acceso a internet.

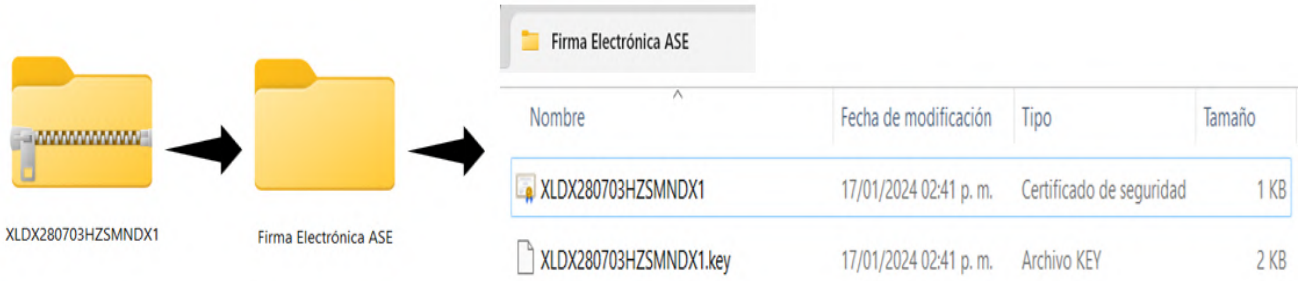

***Nota importante*:** Al descargar el Certificado, éste se proporciona en una carpeta comprimida .zip, por lo que deberá “abrir la carpeta comprimida”, copiar los archivos adjuntos que contiene y guardarlos en una carpeta “no comprimida”.

4. USO DEL SISTEMA BUZÓN DIGITAL ASEZAC

4.1 Descarga del Certificado

El Certificado de Firma Electrónica (archivo de Certificado de Seguridad .cer y archivo de Llave Privada .key), podrá ser descargado directamente del Sistema, dando clic en el link habilitado en la pantalla principal **"Descargar certificado"**, el cual una vez habilitado le solicitará indicar el correo electrónico proporcionado en la Solicitud de Registro y Aceptación de Notificación en el Sistema de Buzón Digital ASEZAC.

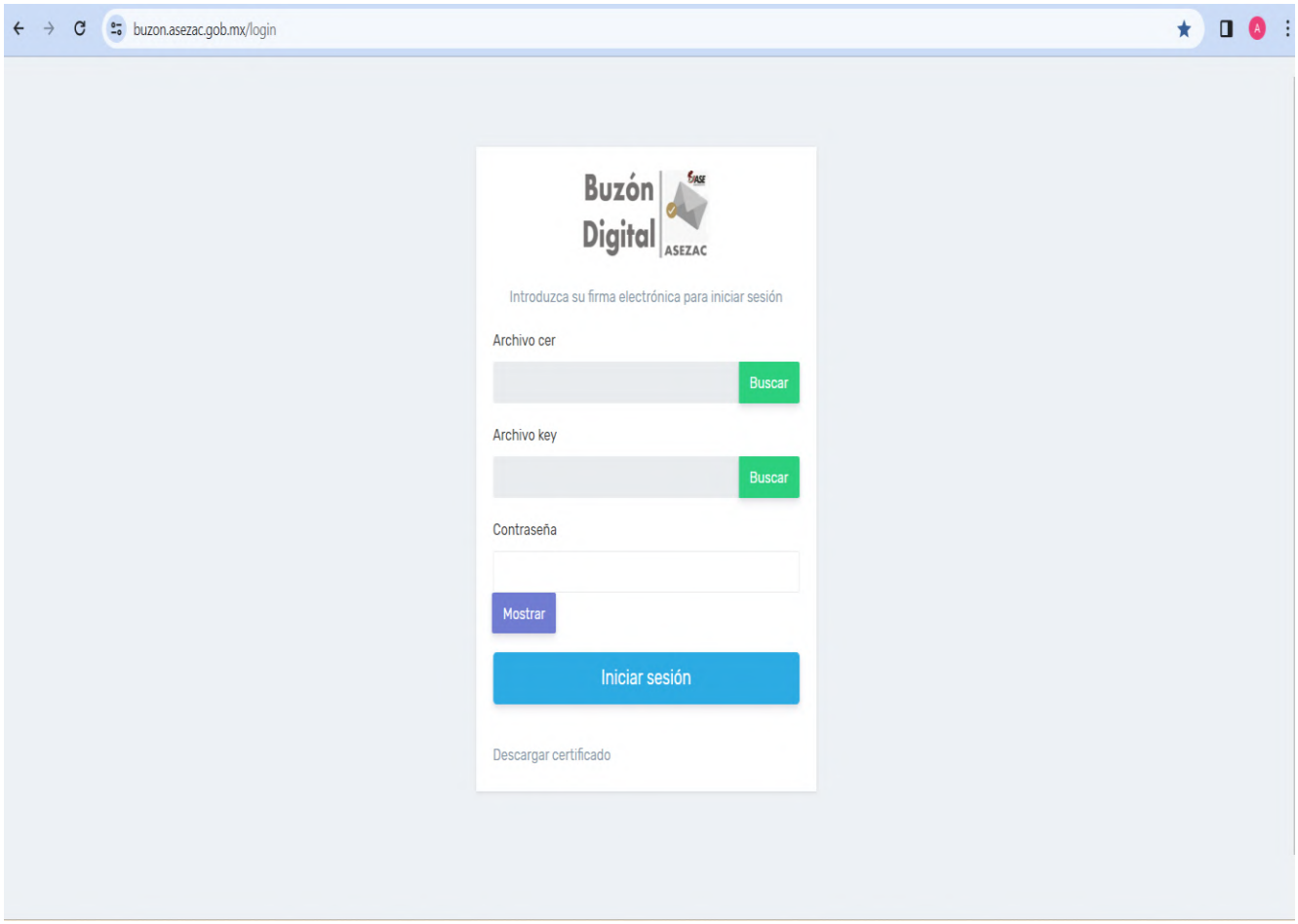

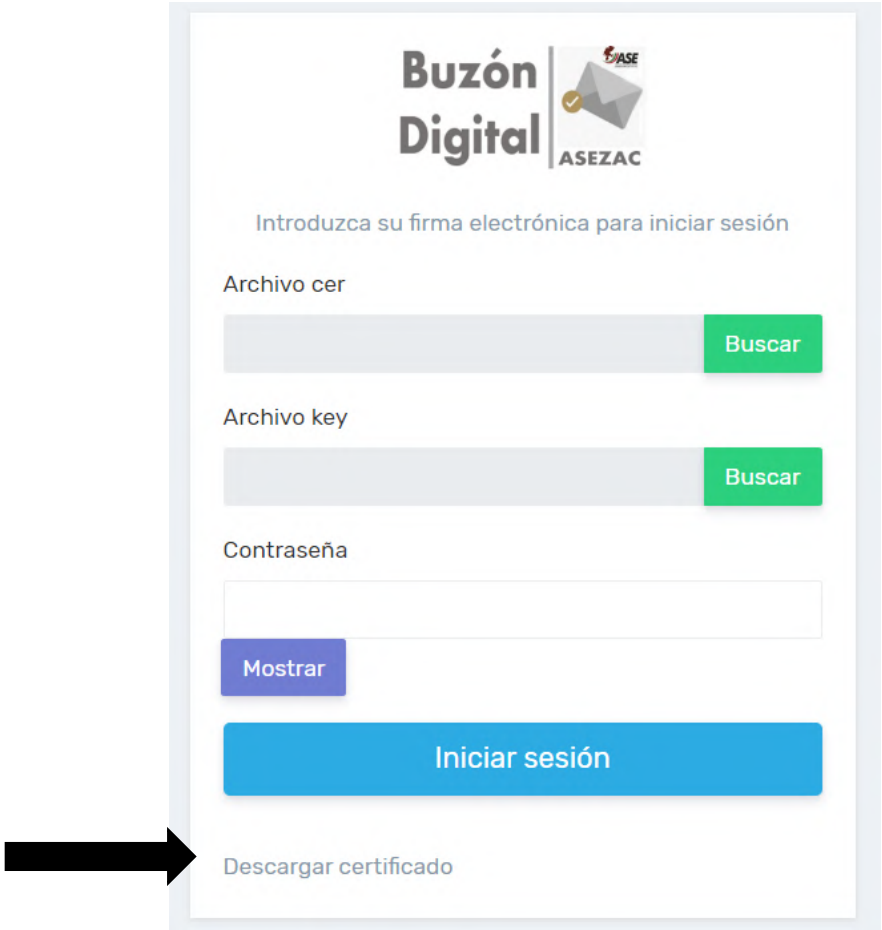
Buzón Digital
ASEZAC
Introduzca su firma electrónica para iniciar sesión
Archivo cer
Buscar
Archivo key
Buscar
Contraseña
Mostrar
Iniciar sesión
Descargar certificado

Buzón Digital
ASEZAC
Favor de verificar sus datos antes de enviar su certificado digital
email
Enviar certificado
Regresar
Buzón Digital
ASEZAC
Favor de verificar sus datos antes de enviar su certificado digital
usuario1@asezac.gob.mx
Enviar certificado
Regresar

Una vez ingresado el dato, se le enviará vía correo electrónico, los archivos correspondientes al Certificado, así como la contraseña para ingresar al Sistema:

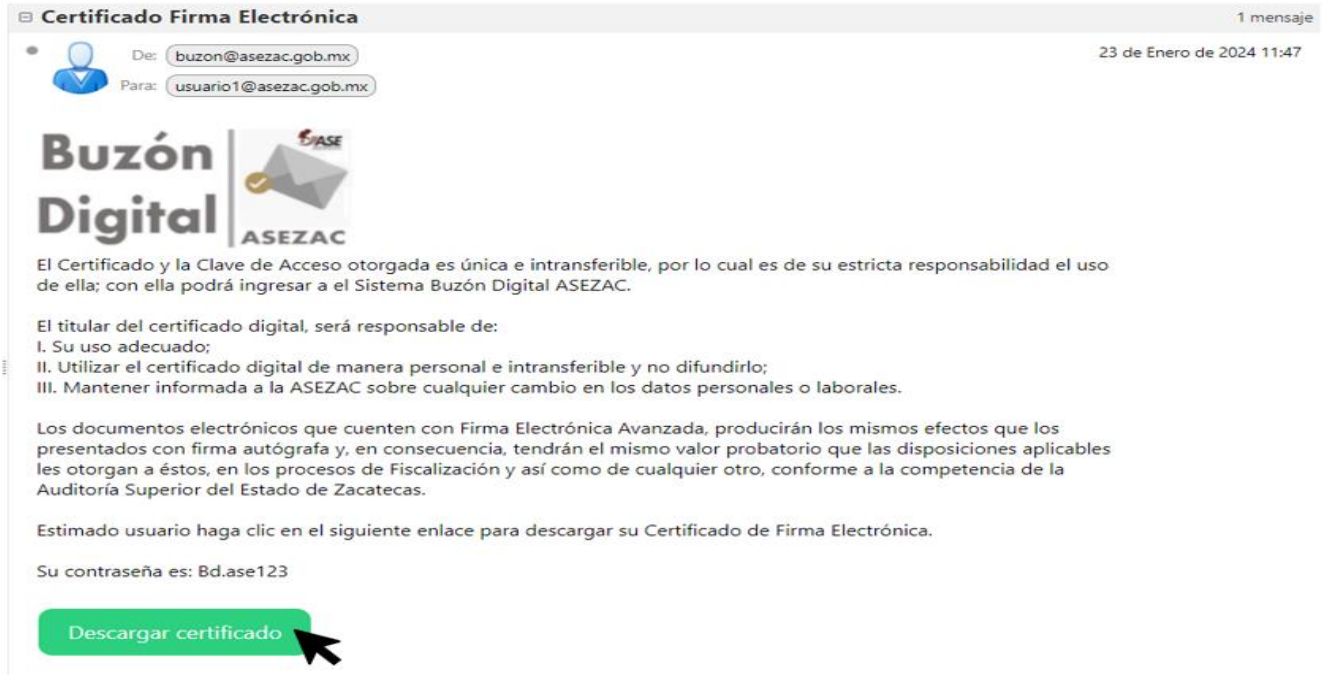

Certificado Firma Electrónica 1 mensaje

De: buzon@asezac.gob.mx
Para: usuario1@asezac.gob.mx
23 de Enero de 2024 11:47

Buzón Digital ASEZAC

El Certificado y la Clave de Acceso otorgada es única e intransferible, por lo cual es de su estricta responsabilidad el uso de ella; con ella podrá ingresar a el Sistema Buzón Digital ASEZAC.

El titular del certificado digital, será responsable de:
I. Su uso adecuado;
II. Utilizar el certificado digital de manera personal e intransferible y no difundirlo;
III. Mantener informada a la ASEZAC sobre cualquier cambio en los datos personales o laborales.

Los documentos electrónicos que cuenten con Firma Electrónica Avanzada, producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, en los procesos de Fiscalización y así como de cualquier otro, conforme a la competencia de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Estimado usuario haga clic en el siguiente enlace para descargar su Certificado de Firma Electrónica.

Su contraseña es: Bd.ase123

Descargar certificado

***Nota*:** Al ser descargado, se le recomienda guardar en una Carpeta de archivos debidamente identificada y de fácil acceso en su equipo de cómputo y/o unidad de almacenamiento (USB), ya que deberán utilizarse cada vez que ingrese al sistema, además, podrá acceder desde cualquier dispositivo de cómputo con acceso a internet.

4.2 Acceso al Sistema

Para acceder al Sistema Buzón Digital, se ingresa a través de la página oficial de la ASE www.asezac.gob.mx en el link habilitado para ello, o en la siguiente dirección: https://buzon.asezac.gob.mx/login

O ingresando al link que aparece en el correo electrónico enviado por el remitente buzon@asezac.gob.mx.

Una vez que haya ingresado, aparecerá la siguiente pantalla.

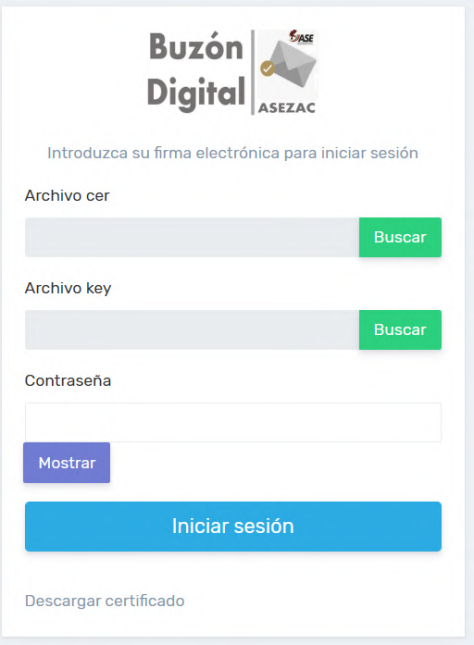

A continuación, deberá seleccionar los archivos correspondientes al Certificado de Firma Electrónica

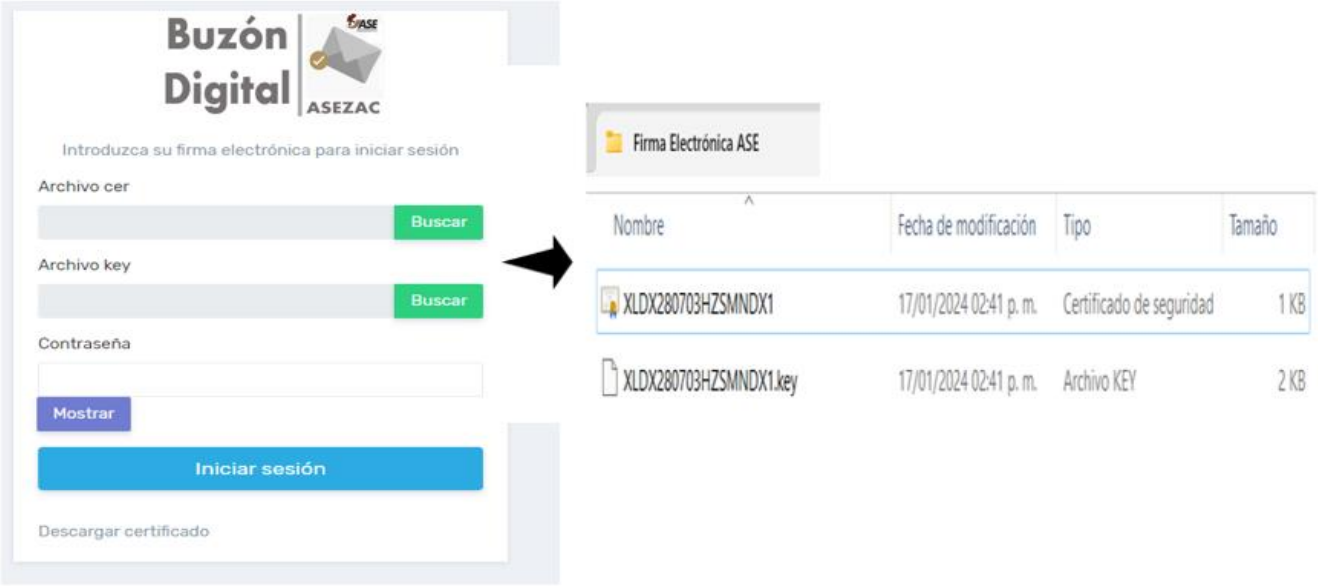

Nota: La Contraseña le fue notificada vía Buzón Digital ASEZAC, al correo electrónico proporcionado en la Solicitud de Registro, en caso de no recordarla/tenerla/encontrarla podrá descargarla las veces que le sea necesario siguiendo los pasos que se indican en el punto 4.2 Descarga del Certificado.

Una vez ubicados y descargados los archivos correspondientes al certificado y llave privada (archivos .cer y .key), e ingresada la contraseña podrá "Iniciar sesión", ingresando a la Pantalla Principal.

Pantalla Principal

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla:

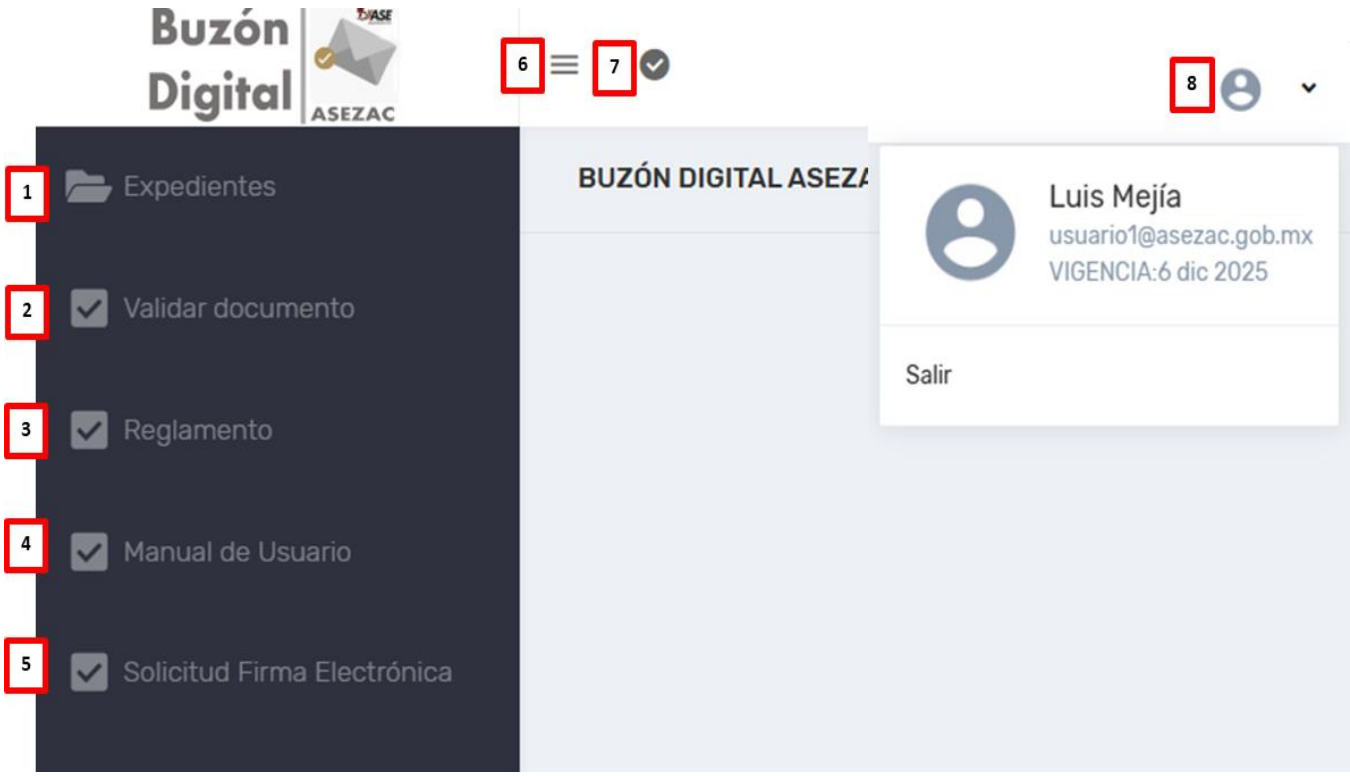

Los componentes de la pantalla principal son los siguientes:

1. **Expedientes**
   Módulo en el cual se genera el expediente digital de la notificación electrónica, en el cual se almacena:
   - Carpetas Virtuales
   - Archivos Electrónicos

- Mensajes Electrónicos
- Mensajes entre Servidores Públicos y la ASE

2. **Validar Documento**
   Permite verificar la autenticidad de la firma del documento electrónico

3. **Reglamento**
   Descarga del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

4. **Manual de Usuario**
   Descarga el Manual para el Trámite del Certificado de Firma Electrónica y Uso del Sistema Buzón Digital ASEZAC

5. **Solicitud de Firma Electrónica**
   Descarga del Formato de Solicitud de Registro y Aceptación de Notificación en el Sistema de Buzón Digital ASEZAC

6. **Visor de Expedientes identificado con el icono**
   Permite visualizar los expedientes creados, los cuales pueden ser buscados por: Ente, Expediente, Asunto y Folio.

7. **Panel de Notificaciones identificado con el icono**
   Lugar donde aparecen las notificaciones del sistema, tales como Avisos relativos a los expedientes creados; y que pueden ser filtrados a su vez por: Ente, Expediente, Asunto y Folio.

8. **Usuario**
   En el ícono del Usuario, se muestra el nombre, correo electrónico registrado y la vigencia del Certificado, además la opción de “Salir” del Sistema.

5. CREACIÓN Y FIRMA DE EXPEDIENTE (PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS)

El presente apartado es aplicable para los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, quienes realizarán la notificación electrónica de documentos públicos.

5.1 Creación de expediente

¿Qué es un expediente?

El Expediente es el registro en el que se asentarán los datos de identificación del documento que se pretende notificar, incluyendo los correspondientes al destinatario y en su caso, la entidad pública a la cual pertenece.

Se creará un Expediente por cada documento, y por cada funcionario notificado.

En la pantalla principal, seleccionar el menú “Expedientes”

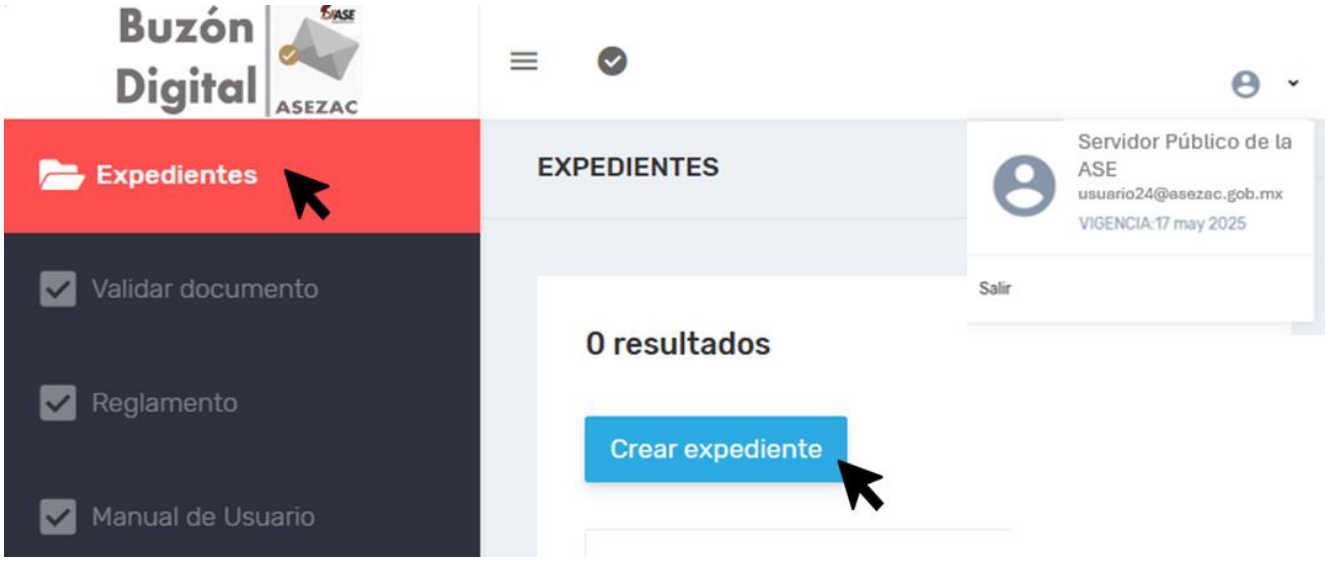

Nota: Es **importante** señalar que previo a la creación del expediente, deberá contar con el Oficio que se va a notificar debidamente requisitado (Hoja Membretada, Folio, Asunto, Firmas, Sello, Etc.), el cual deberá digitalizar, ya que el Sistema sólo admite la carga de archivos en formato PDF, cumpliendo con las características de fiabilidad e inalterabilidad.

Una vez seleccionado "Crear expediente", se apertura la siguiente pantalla, en la cual se realiza el llenado de los datos que identificaran el expediente.

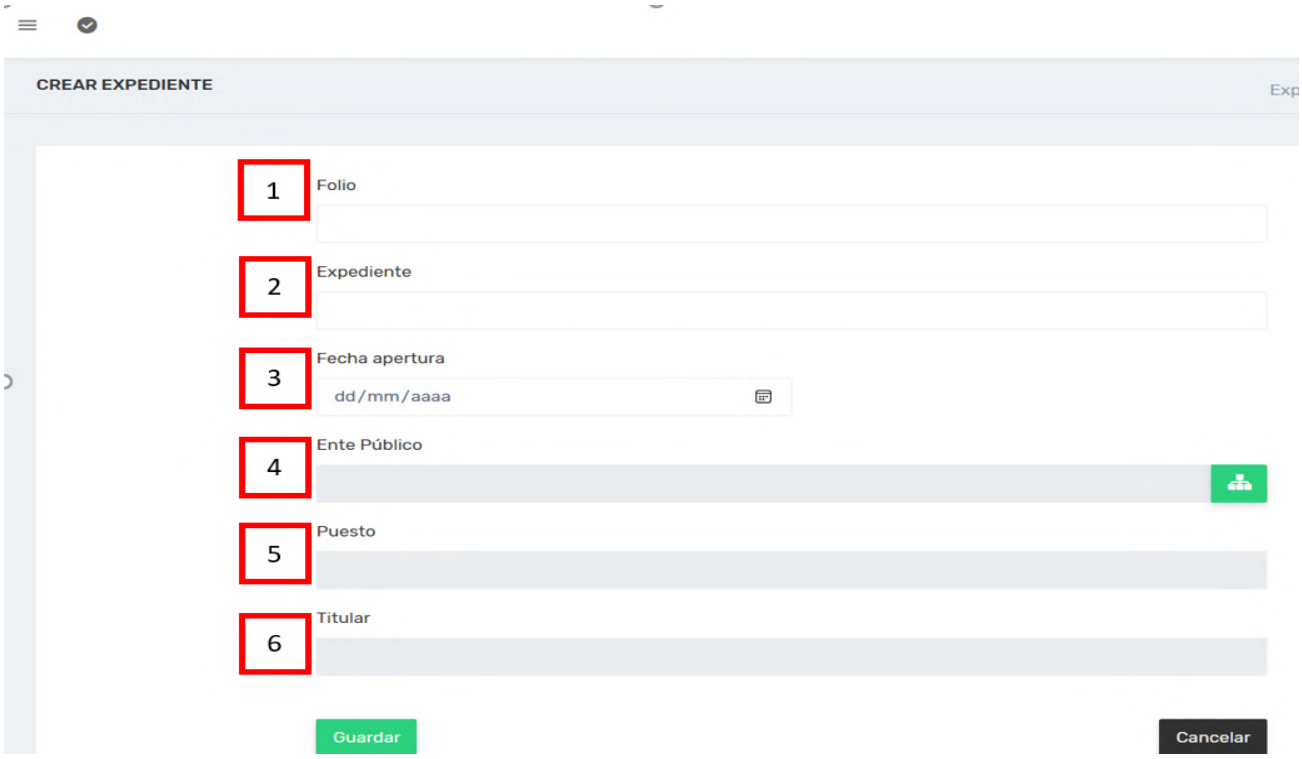

Instructivo:

1. **Folio**: Indicar el número de folio del Oficio (conforme a la nomenclatura establecida) y el nombre oficial del Ente Público al que va dirigido.

   Nota: En el caso de los entes públicos municipales deberá indicar el nombre oficial, conforme al establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y para el caso de los entes públicos paramunicipales el señalado en la constancia de identificación fiscal correspondiente.

2. **Expediente**: Indicar el Asunto del Oficio, e incluir una breve descripción.

3. **Fecha de Apertura**: Fecha de creación del Expediente.

4. **Ente Público, Puesto y Titular**: El menú desplegará los Servidores Públicos de los Entes, por lo que, deberá elegir el Servidor Público a quien va dirigido el Oficio.

   Requisándose de manera automática los campos 5 y 6 (Puesto y Titular).

A continuación, se muestra la pantalla con un ejemplo de la captura de los datos requeridos:

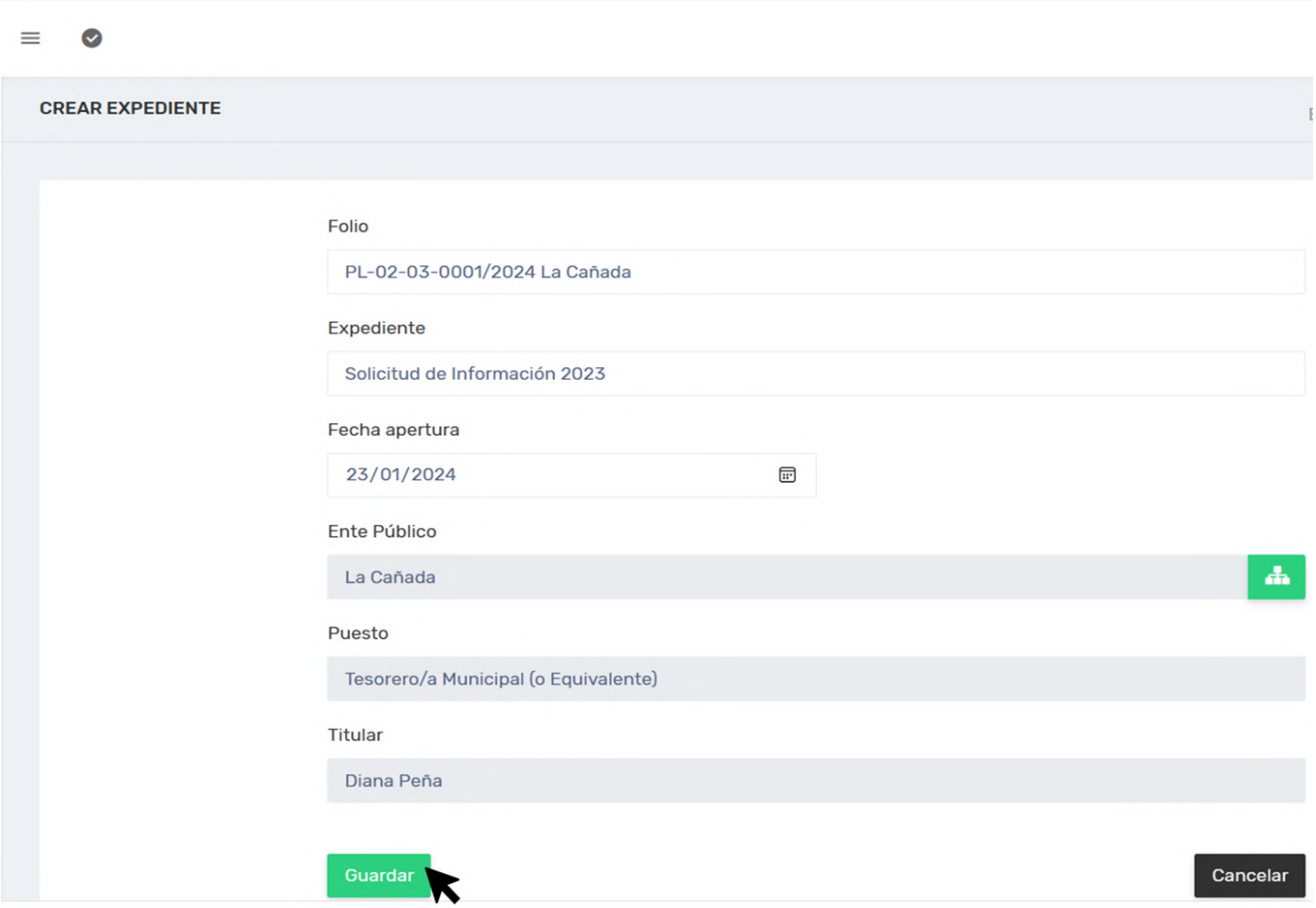

¡Nota Relevante! Es importante que antes de “Guardar” verifique los datos que se plasmaron, ya que **NO** se podrán editar posteriormente.

Una vez que se complementan los datos requeridos se indica “Guardar” y a continuación despliega el siguiente menú:

Con la acción anterior ha quedado registrado en la base de datos del Sistema, el Expediente mediante el cual se notificará el documento.

5.2 Creando el mensaje y adjuntando el documento

El mensaje es la breve descripción del asunto o contenido del documento a notificar. En este apartado se adjuntará el archivo PDF que corresponde al Expediente creado.

Es en este momento cuando se genera la instrucción en el Sistema para iniciar el proceso de la Notificación Electrónica.

A continuación, deberá seleccionar el Expediente correspondiente, y el siguiente paso es: **+Crear mensaje:**

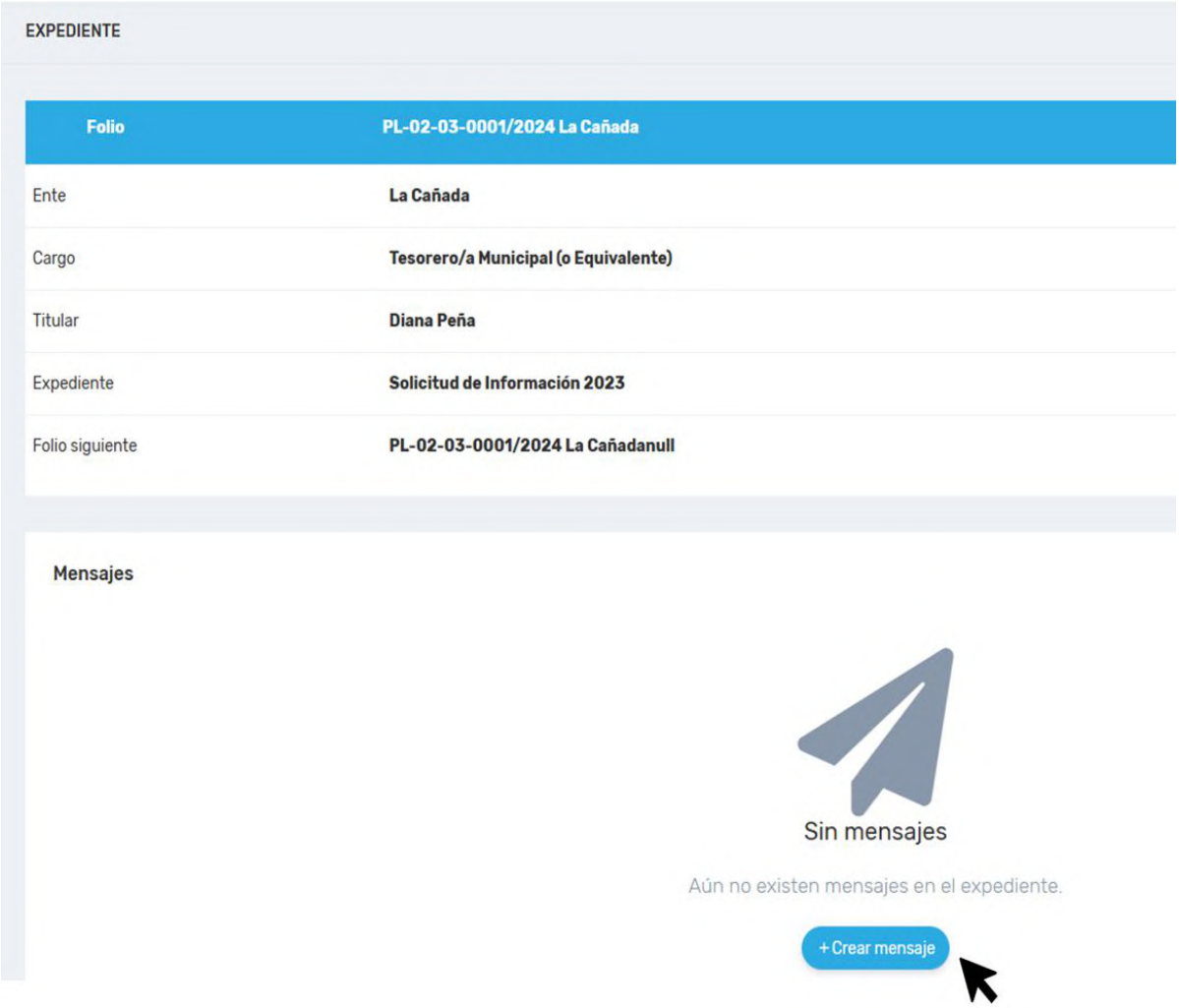

Al ingresar a “Crear mensaje”, aparece la siguiente pantalla:

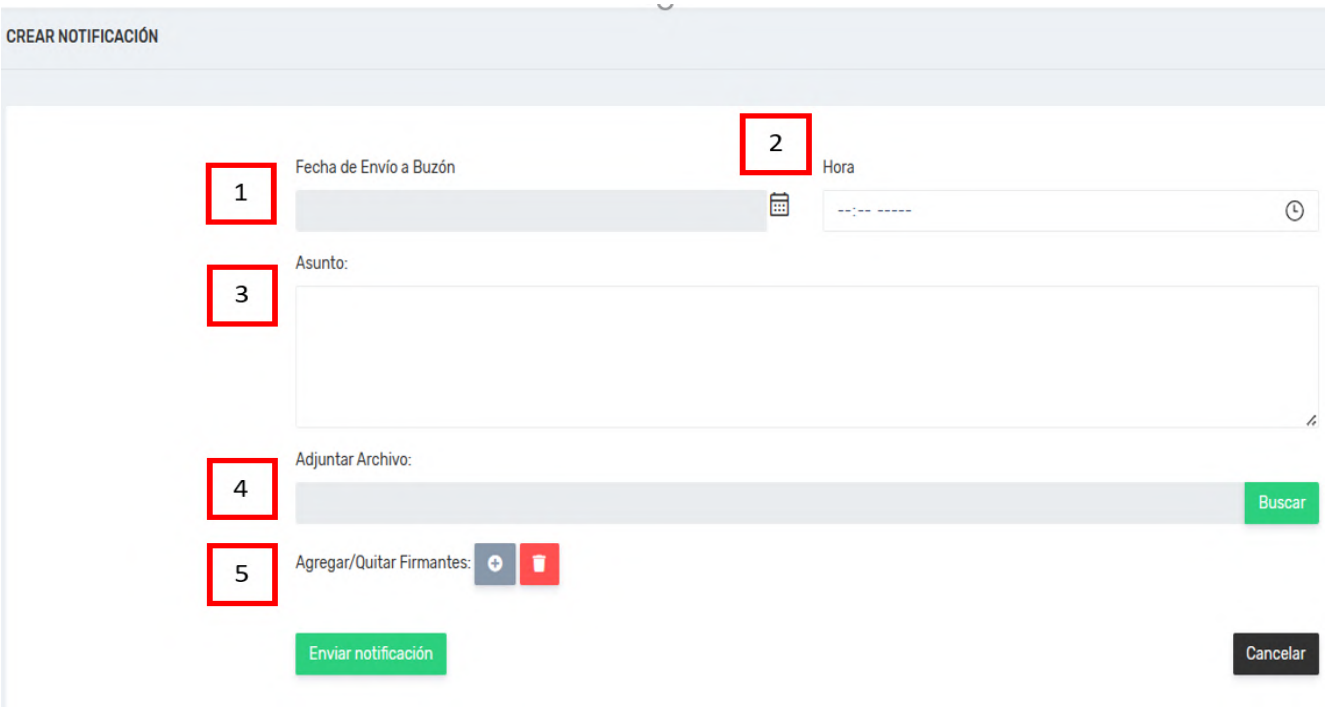

Instructivo:

1. **Fecha de Envío a Buzón**: Señalar la fecha en la que deberá remitirse el oficio vía Buzón Digital de la ASEZAC al destinatario.

   Nota: Para programar la instrucción de envío deberán considerar únicamente los días hábiles, conforme a las disposiciones legales vigentes.

2. **Hora**: Señalar la hora de envío del documento a notificar.

   Nota: Sólo se consideran horas hábiles (8.00 am a 18.00 pm).

3. **Asunto**: Indicar el Asunto del Oficio, puede incluir una breve descripción.

4. **Adjuntar Archivo**: Documento(s) debidamente requisitados y digitalizados en archivo tipo PDF.

   Nota: Es conveniente mencionar que sólo se admiten archivos tipo PDF, por lo que, en caso de contar con más de un Oficio por ejemplo Anexos de éste, debe agruparlos en un solo archivo en formato PDF.

Además, es responsabilidad de cada usuario asegurarse que los archivos que se carguen estén libres de virus, sin contraseñas y que no se encuentren dañados o tengan algún impedimento para su visualización y consulta.

5. **Agregar/Quitar** **Firmantes**: Se desplegará menú con los Funcionarios Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, facultados conforme a las disposiciones legales vigentes para emitir el documento que se pretende notificar, y que conforme al Reglamento, autorizan el envío del propio documento.

¡Nota Relevante! Es importante que antes de "Enviar Notificación" se verifiquen los datos que se plasmaron, ya que **el Sistema NO** permite ediciones posteriores.

Una vez que se tienen completos y verificados cada uno de los campos solicitados por el sistema, se selecciona el botón: "Enviar Notificación"

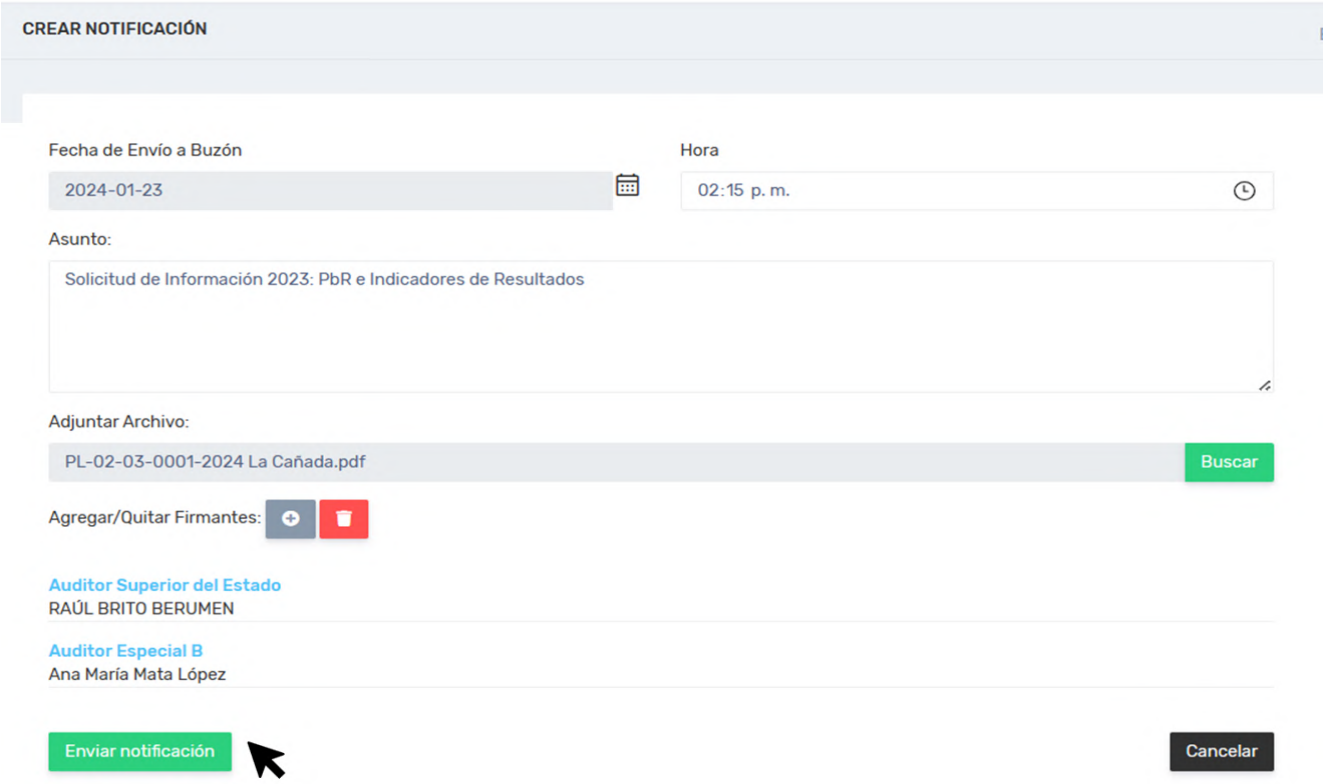

Al indicar: “Enviar notificación” se despliega la siguiente pantalla:

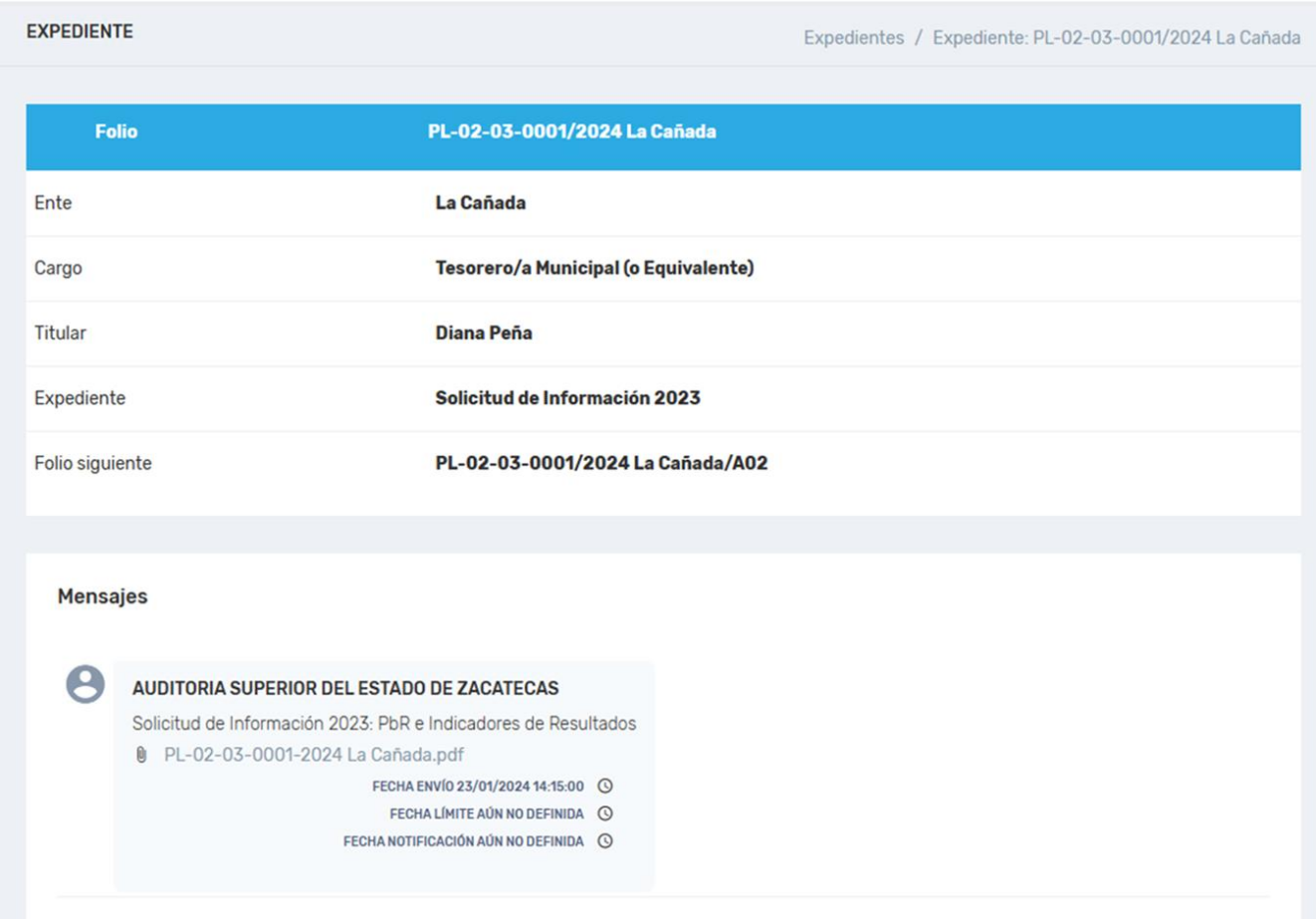

Aquí puede consultar y verificar la creación del Expediente y el Mensaje el cual contiene el documento a notificar.

Hecho lo anterior, en lo inmediato se envía, vía correo electrónico y Buzón Digital la solicitud de firma de expediente a las personas que se designaron como Firmantes (funcionarios públicos de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas), es decir a quienes deberán autorizar la notificación electrónica (Ver punto 5.2.1).

5.3 Firma de Documento para envío

El Sistema generará un correo electrónico destinado al funcionario designado, para informarle que tiene un nuevo documento pendiente de firma.

En el correo electrónico se da aviso de que se tiene un documento electrónico para firma y se integra el botón de acceso al Sistema Buzón Digital (ver punto 4.1 Acceso al Sistema y 4.2 Descarga del Certificado).

Es conveniente mencionar que el Sistema enviará de manera automática correo electrónico de aviso cada 2 horas, hasta que sea firmado el documento.

Los funcionarios públicos de la ASE deberán ingresar al Buzón Digital a efecto de proceder a autorizar con su firma electrónica la notificación correspondiente.

Es importante mencionar que hasta que el documento sea “firmado” por los Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas que autorizan la notificación electrónica, este será enviado al destinatario.

5.2.1 Aviso para firma de documento

A continuación, se muestra un ejemplo de correo electrónico que se envía a los Funcionarios de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas facultados para firmar notificaciones electrónicas:

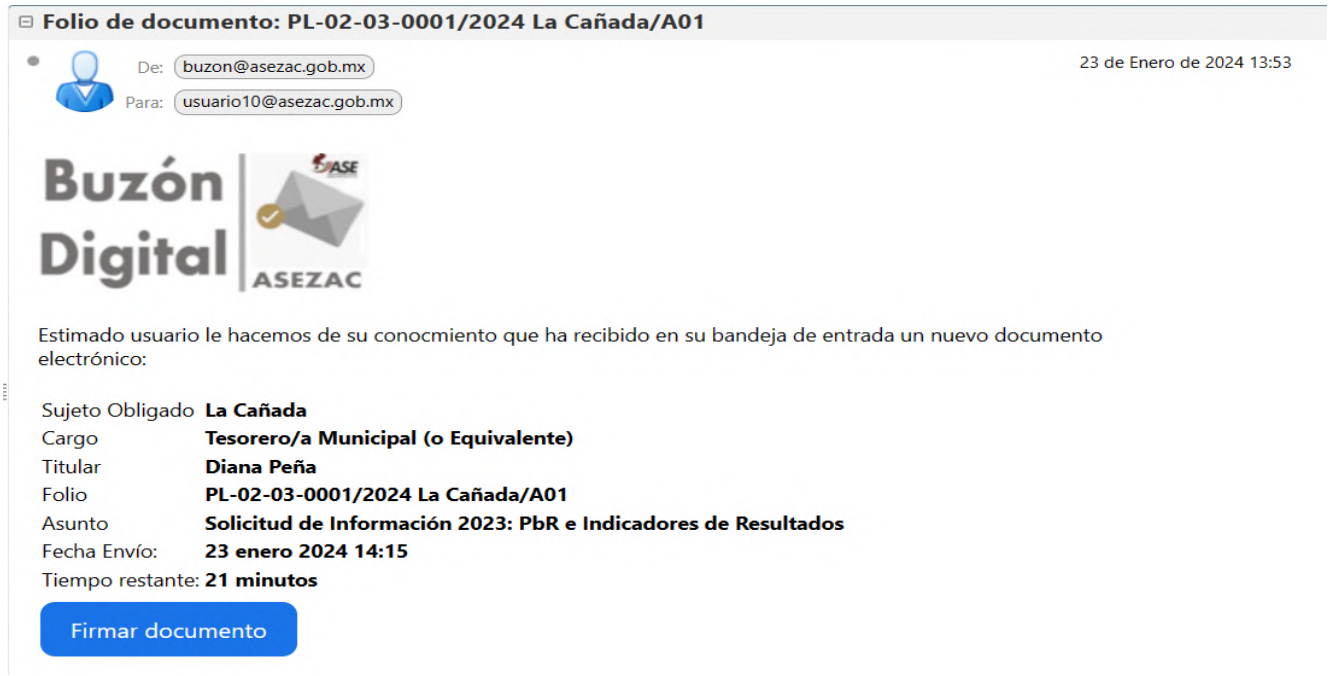

En el correo electrónico del funcionario de la Auditoría Superior del Estado, se da aviso de que se tiene un documento electrónico para firma y se integra el botón de acceso al Sistema Buzón Digital (ver punto 4.1 Acceso al Sistema y 4.2 Descarga del Certificado).

Es conveniente mencionar que el Sistema enviará de manera automática correo electrónico de aviso cada 2 horas, hasta que sea firmado el documento.

5.2.2 Firma de documento

Una vez que se ingresa al Sistema, en el ícono de Notificaciones aparecerá el aviso correspondiente a la firma del documento:

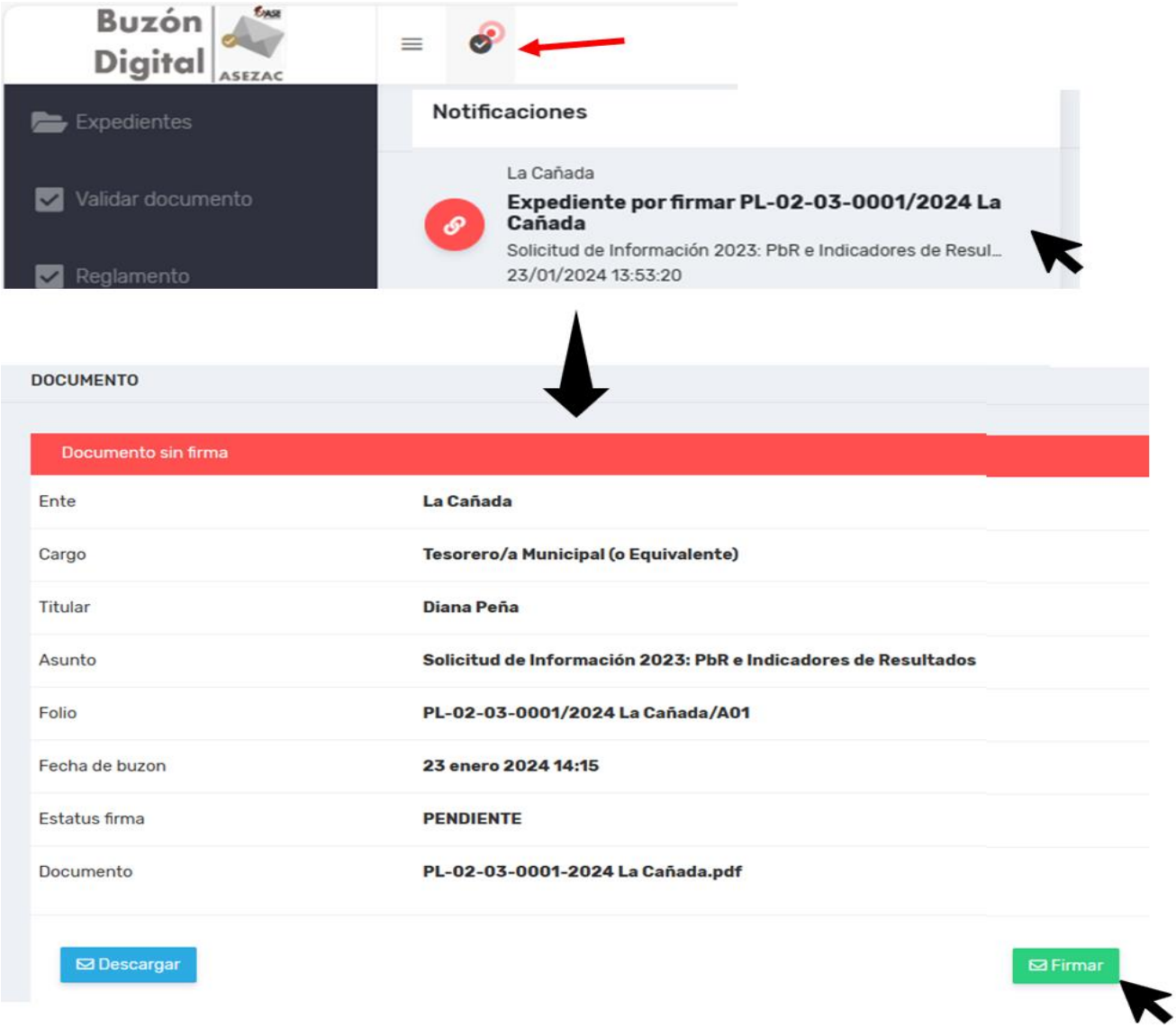

<u>IMPORTANTE</u>: Para que una notificación se realice en la fecha y hora determinada en el Sistema, deberá estar debidamente “Firmada”.

Posterior a que se da clic en el ícono “Firmar” en el Sistema, el funcionario que firma podrá descargar el documento enviado que contiene la Firma Electrónica del funcionario o de los funcionarios de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas:

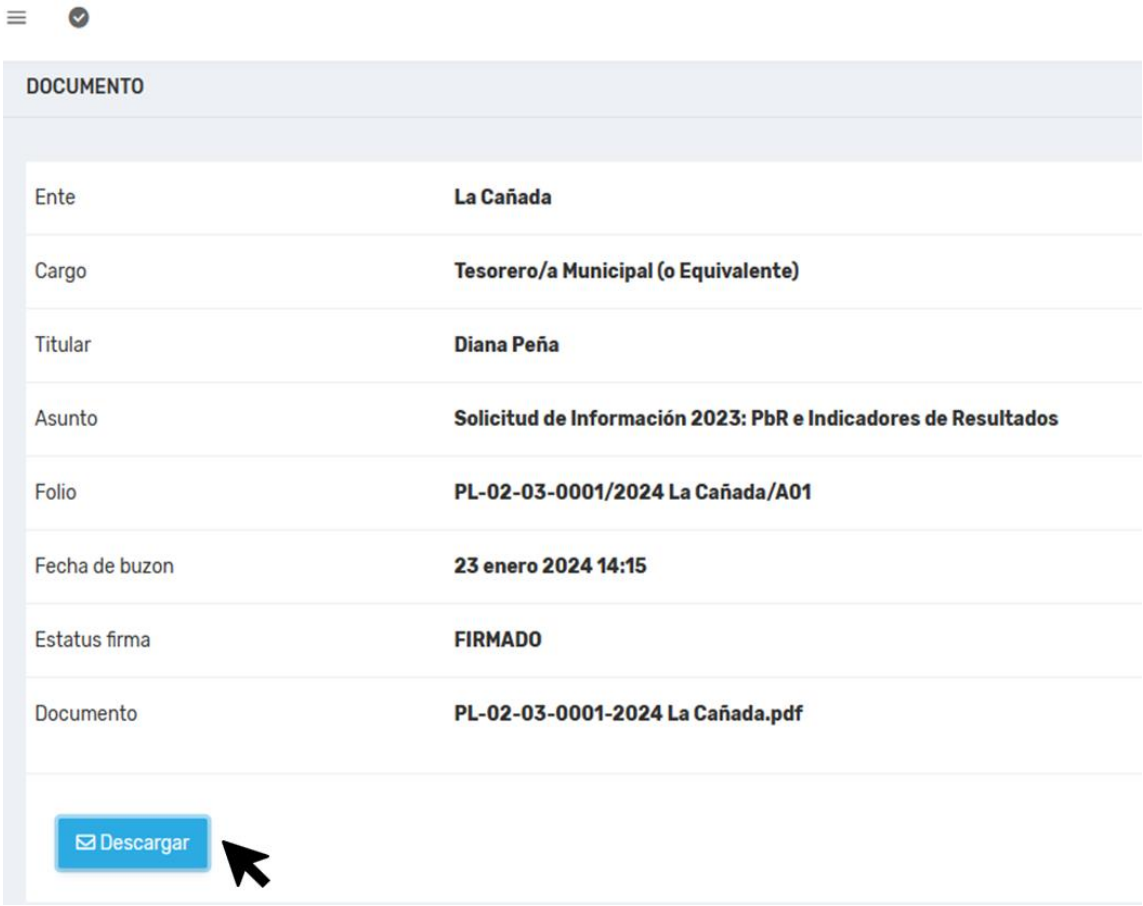

DOCUMENTO

Ente	**La Cañada**
Cargo	**Tesorero/a Municipal (o Equivalente)**
Titular	**Diana Peña**
Asunto	**Solicitud de Información 2023: PbR e Indicadores de Resultados**
Folio	**PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01**
Fecha de buzon	**23 enero 2024 14:15**
Estatus firma	**FIRMADO**
Documento	**PL-02-03-0001-2024 La Cañada.pdf**

Descargar

A continuación, se muestra un documento que contiene la Firma Electrónica:

Oficio

Código: FR-GC-SG-02-01
No. Revisión: 0
Página 1 de 1

Número del Oficio: PL-02-03-0001/2024

Auditoría Especial "B"
Número de Revisión: ASE-CP-59/2023
Asunto: Solicitud información y documentación
Guadalupe, Zacatecas, a 23 de enero de 2024

L.C. DIANA PEÑA
Tesorera Municipal de
La Cañada, Zacatecas.

Constitución No.1, Centro, C.P. 98999
La Cañada, Zac
Presente.

Con motivo del Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de La Cañada, Zacatecas; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y, para un mejor desarrollo de los trabajos de auditoría que al efecto está realizando esta Entidad de Fiscalización Superior, con fundamento en los artículos ...., solicito muy atentamente a Usted se proporcione a esta Auditoría Superior del Estado, la siguiente información y documentación:

- El Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio 2023. (Entregar impreso, así como en archivo electrónico editable .xlsx o .docx).
- Los indicadores de resultados implementados en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de servicios públicos.

FIRMA ELECTRÓNICA

Documento	
Folio:	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01
Archivo:	PL-02-03-0001-2024 La Cañada.pdf
Descripción:	Solicitud de Información 2023: PbR e Indicadores de Resultados
Checksum:	93377849f2e4cc433588d0640384f7495614d6fb4243301a22464ee243ba1bc4

Firma 1/2	
Ente:	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
Puesto:	Auditor Superior del Estado
Firmante:	RAÚL BRITO BERUMEN
Correo:	usuario10@asezac.gob.mx
Fecha Firma:	23 enero 2024 a las 14:11 hrs.
Certificado:	1683926090051
Cadena original:	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01|PL-02-03-0001-2024 La Cañada.pdf|93377849f2e4cc433588d0640384f7495614d6fb4243301a22464ee243ba1bc4|23-01-2024 14:11:03|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS|RRRR800823HZSRLL00
Sello digital:	D+uxXWbtwcMfuWaD24ziGH++rlwaPYWRaZSA5+Xg/J96f0N7pd8QPL6yFlxXzpDG2cngain7/PKu02M+GaDF9qFwZmyJ9Tn+5eOPjYdnK2tbIR9K/8qBewzEhFDbnf5RylFvOCSl7KXdT6UI9Kpu5uhtWLXqyjmWMB8SGuAXvNtA5+nbh6M/GqjqPZn2gZzzrSa5DOFDGqjlcg/mZcqC4XQVYdU+RDaqgbv9tz8F6CFoEYjBHfKAVrqPljoWKODDdSIPCiyLoHTL0RcTpmGpNuJ8kbNTmADLk15vZaxv30nhjO7O4CnJqfL1nW1ICV6s0Fpq2xTFKJCSA2SuBA==

Firma 2/2	
Ente:	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
Puesto:	Auditor Especial B
Firmante:	Ana María Mata López
Correo:	2022ase.especial.b@gmail.com
Fecha Firma:	23 enero 2024 a las 13:59 hrs.
Certificado:	1684180905622
Cadena original:	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01|PL-02-03-0001-2024 La Cañada.pdf|93377849f2e4cc433588d0640384f7495614d6fb4243301a22464ee243ba1bc4|23-01-2024 13:59:32|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS|AAAA800812MZSTPN08
Sello digital:	vNTCPkop5ihByMTKgdGu/8wn9FydoYEh/D7YzGin6PXDWB9TEBqtWyH7PtRU+EdTmD+PA+SXfBWchDnGiZmNBiZHPazCdOqAjA0ljy+1bAmBZBs8psP7mEuORpVxnhJRXidAmOt8+4TiW1YwJy/V1stQLhSNL3eruEMdtNfNfbxveIFAJmv2i4eh0xfcSP4KkSuw1z2hJl8ffzyUeA1OBc3VpguARBrg5DTj2wMUlrthNQutRezpqTluA3HQeLLnkkJgSCoAkw9a7leGaz3ffsSX3JK4pmefBp59WnfBQlmiUK43jTfVH+BgMxvrlqXs4fbvtVbFDmx7lv91TVGTAg==

Con base en los artículos 65 primer párrafo, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, fracción V , 101 fracciones I y V segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022 y 1, 2, 9, 32, 34, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se genera en automático para la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, el acuse de recibo electrónico, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas realizadas por parte del "Usuario", que emplee la firma electrónica a través del Sistema Buzón Digital ASEZAC.

6. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (USUARIO EXTERNO)

6.1 Envío de Mensaje/Documento

En el momento en el que, el documento quedó debidamente Firmado, el Sistema remite el documento al buzón del Servidor Público destinatario del mismo, así como a los Servidores Públicos de nivel jerárquico superior para su conocimiento. Se genera en el Sistema el **Acuse de Envío.**

Además, para el personal de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas se genera la notificación correspondiente en el Sistema Buzón Digital.

Buzón Digital ASEZAC

ACUSE DE ENVÍO

PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01

Número de Folio

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS	→	La Cañada
martes 23 de enero de 2024		

Solicitud de Información 2023: PbR e Indicadores de Resultados

Ente:	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
Cargo:	Auditor Superior del Estado
Nombre:	RAÚL BRITO BERUMEN
Fecha Envío:	martes 23 de enero de 2024 14:15:00
Certificado:	1683926090051
Cadena	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01|Acuse Envio PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01.pdf|93377849f2e4cc433588d0640384f7495614d6fb4243301a22464ee243ba1bc4|23-01-2024 14:15:00|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS|RRRR800823HZSRLL00
Sello:	BwS39xQY9SXXIXQmY5AE8X4cCsNLtWvlYXenDTiS8SQuMMp+gizWSS5MZF/gSRL+9p2OuesT7USkafZ8kgwMNd7Kg+Qytd6+mvF0hapo6MS6bzierY4PGcztiPqjRQ/cgU3x0B6bK+s3q3HtNyXwe+eKL8Iq9Cg8RmDUHviqgUfcQC4axTJT4B39L+dBuYFS490RPJ5JPJLI5UoIHMuCIA7Wj0BAAHBk8JXjvh90pPTeTxFJC6MSimgoZfevSKTnuFLjuLrdaba3OJPo1WKFzqxIWUkPM/6f6nO6ZJ5E0AFHGd3R0Dt8wrEgBKI8LuQYpdYpf7G7tm4IrAB4ZBjGqg==

Una vez creada y remitida la notificación, el Sistema enviará cada 2 horas, vía correo electrónico al Servidor Público a quien se dirigió la notificación, un aviso de que ha llegado a su bandeja de entrada, una notificación vía Buzón Digital, hasta en tanto éste ingrese al Sistema y "abra" el mensaje. A partir de este momento quedará registrado en el Sistema y se generará el **Acuse de Recepción** en términos de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, y la notificación surtirá sus efectos legales procedentes.

Es importante señalar que los correos electrónicos de aviso de recepción a que se hace referencia en el párrafo anterior, se generan tanto para el Destinatario y su(s) superior(es) jerárquico(s), por ejemplo, en el caso de Entes Municipales, al Presidente y Síndico Municipales, y en el caso de Entes Paramunicipales (SMAP) al Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo Municipal, así como al personal de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas que haya generado el expediente.

Ejemplo de correo:

6.2 Notificación Electrónica Ordinaria (Cuando el destinatario Acusa de Recibido la notificación)

Una vez que el Destinatario abra el mensaje y visualice dentro del Sistema el documento contenido en el expediente, se generará el **Acuse de Recepción** respectivo a la notificación, ello conforme a los siguientes pasos:

1. El destinatario ingresa a su Buzón Digital (Ver Acceso al Sistema numeral 4.1. del presente Manual) y en la parte superior podrá visualizar una alerta que le indica que existen nuevas notificaciones.

2. Al ingresar le desplegará una lista indicando las nuevas notificaciones o notificaciones pendientes, y en el panel de Notificaciones seleccionará el oficio correspondiente:

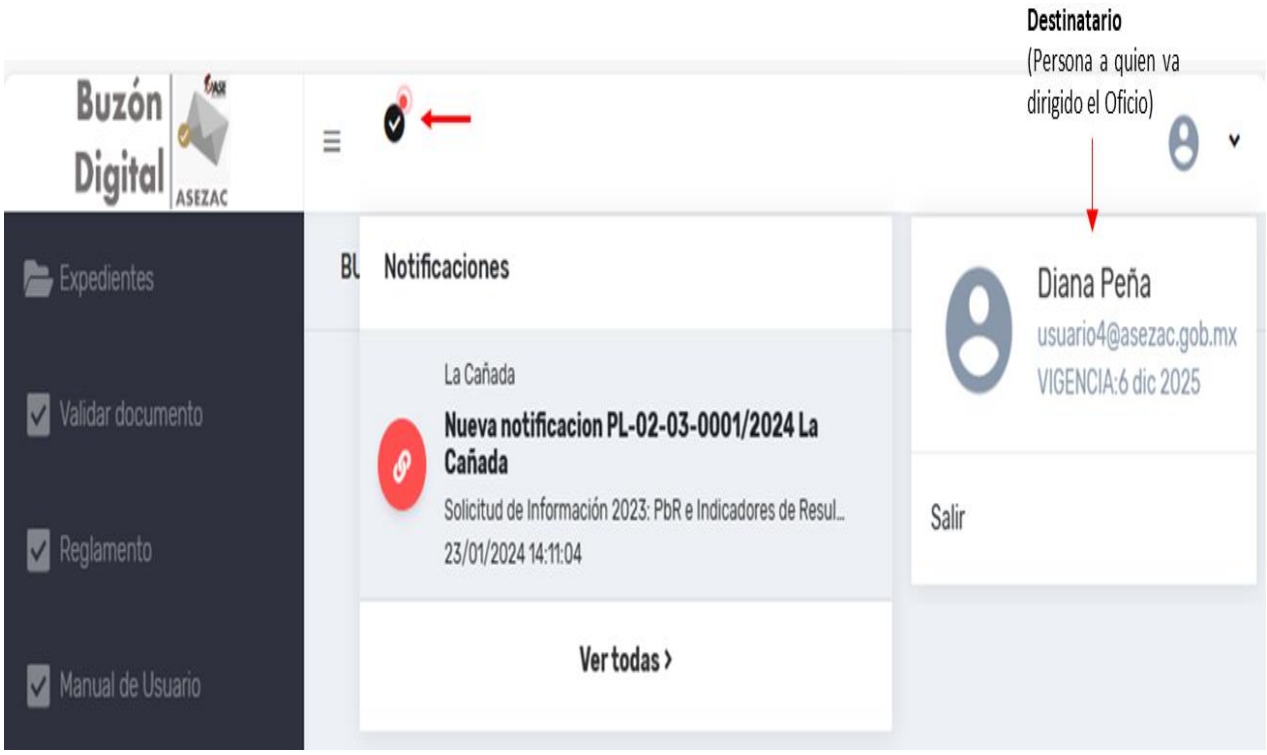

3. Deberá seleccionar el enlace correspondiente al Oficio y se desplegará la pantalla con los datos correspondientes al mismo, como se muestra a continuación:

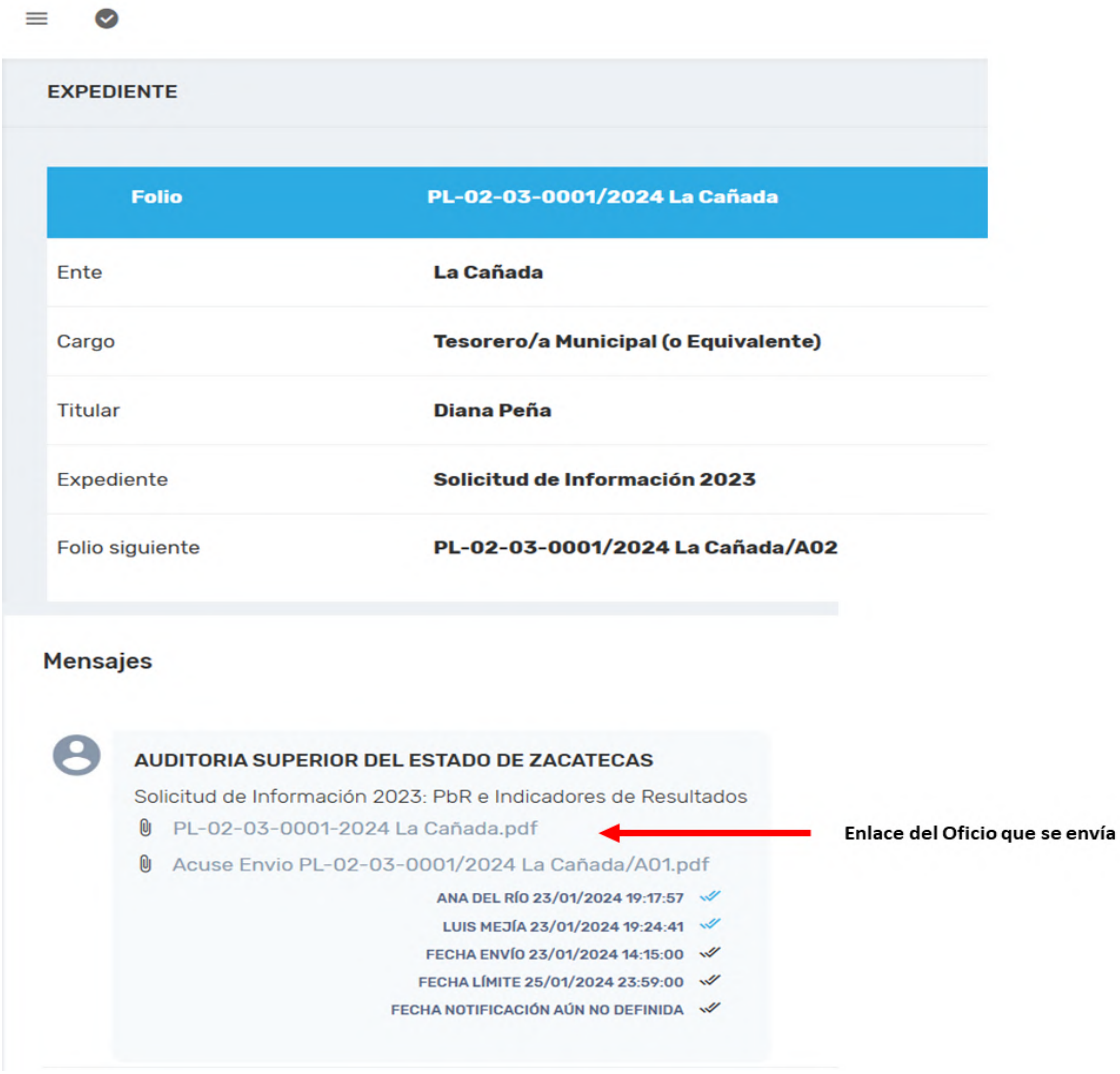

4. A continuación, deberá seleccionar el enlace del oficio (archivo .pdf) y el Sistema generará el mensaje de lectura, el cual deberá “Confirmar”

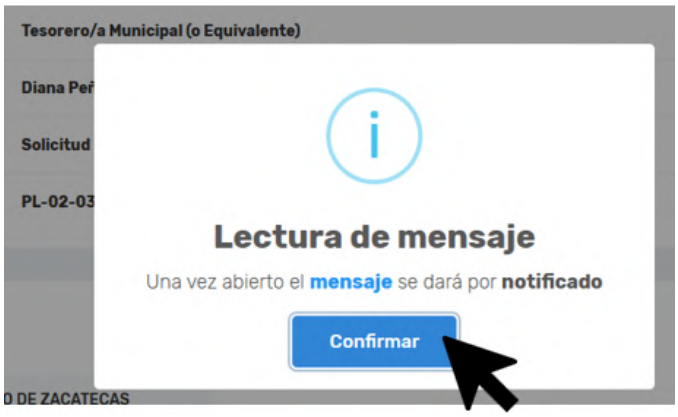

Habiendo confirmado, se abrirá automáticamente el Oficio (documento) enviado y tendrá acceso al contenido del mismo.

5. En este momento se genera el **Acuse de Recepción**, entendiéndose que se tiene por NOTIFICADO el documento

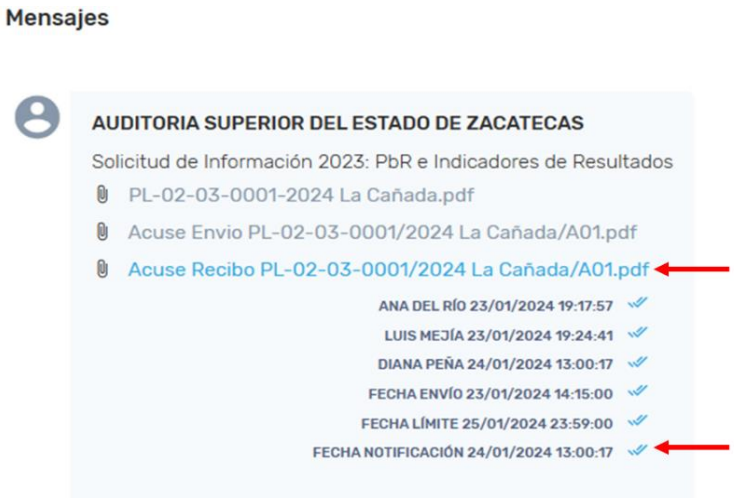

6. Acuse de Recepción

Buzón Digital ASEZAC

ACUSE DE RECEPCIÓN

PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01

Número de Folio

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS		La Cañada
24 enero 2024 a las 13:00 hrs.		

Solicitud de Información 2023: PbR e Indicadores de Resultados

Ente:	La Cañada
Cargo:	Tesorero/a Municipal (o Equivalente)
Nombre:	Diana Peña
Fecha Recep:	miércoles 24 de enero de 2024 13:00:16
Certificado:	1701970846123
Cadena	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01|Acuse Recibo PL-02-03-0001/2024 La Cañada/A01.pdf|93377849f2e4cc433588d0640384f7495614d6fb4243301a22464ee243ba1bc4|24-01-2024 13:00:16|La Cañada|XAPX300700MZSMNDX2
Sello:	sBwN7GMx9jwVoSDfcPC/qAZsmXhfBRqL3e1ZxNh28OeOWG5sz0LzKXWJ/UMNxTiCICdtPsvWC8SmBbvN3fmteXQDsBPcWPVsk9xMeia6D/nML/5GRBq/MffCHGb9FBH1Ix2T4jVsweoIXOIPE31+iZ1I4yxX2zXFxdUEXZFCwCoEGKqditNgXdePPsrAc2dxatbtiu2BPdKL4S8suqtA7DqGc+e8iGq2eQCFcEA4bBuV1bcuF91XomdJZXlwY46Zm+CWbMpCew6hxP2spQwTj9XwgRl4Zx2O2kRzKzApCdo+or5F0aji79I00jrW+EogMU8d6SxvHzoE1ysWUF2KAQ==

Con base en los artículos 65 primer párrafo, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, fracción V , 101 fracciones I y V segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022 y 1, 2, 9, 32, 34, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se genera en automático para la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, el acuse de recibo electrónico, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas realizadas por parte del "Usuario", que empleé la firma electrónica a través del Sistema Buzón Digital ASEZAC.

6.3 Notificación Electrónica Automática (Si el destinatario de la notificación no genera el Acuse de Recepción del documento)

Es importante reiterar que, desde el momento en que se genera el mensaje el Sistema envía cada 2 horas correos electrónicos de "aviso", al Destinatario a quien se dirigió la notificación hasta en tanto éste ingrese al Sistema, de igual forma a su(s) superior(es) jerárquico(s), así como al personal de la ASE que haya generado el expediente. De esta forma todos los involucrados están informados que el mensaje no ha sido abierto por el Destinatario responsable.

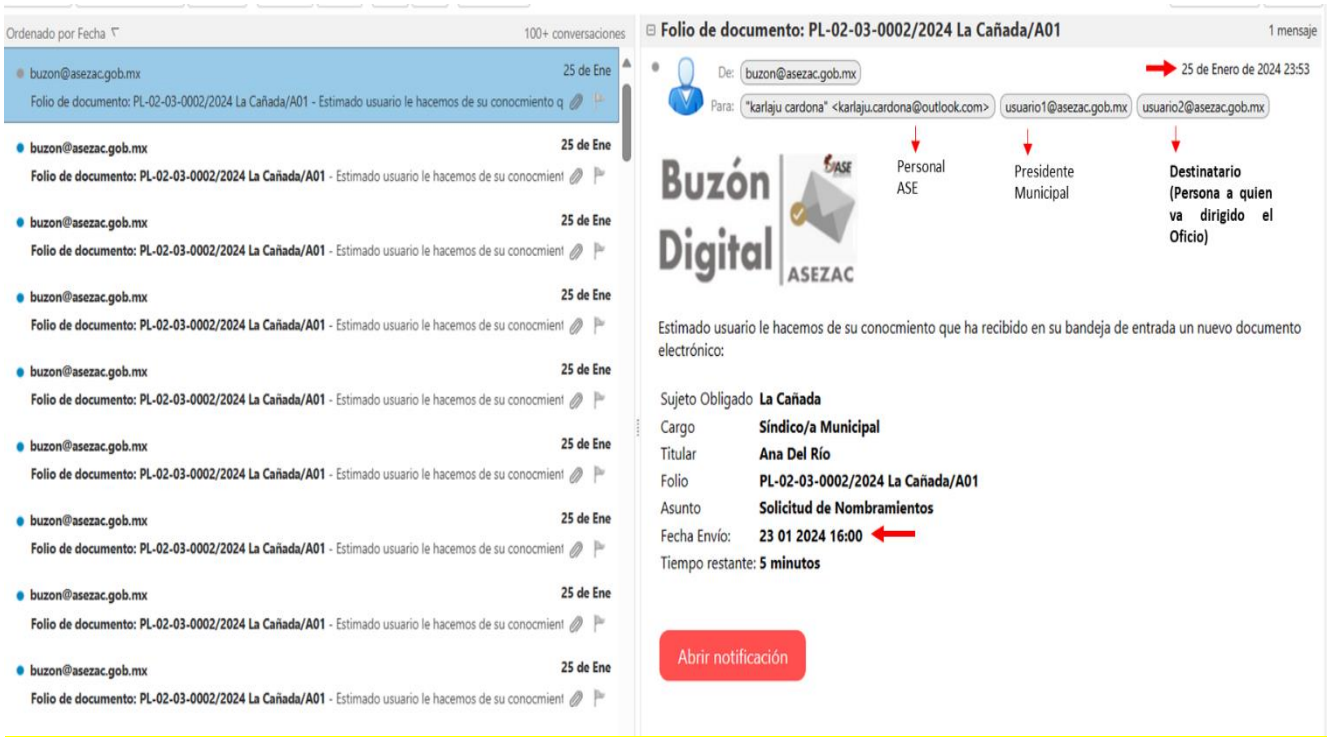

Cuando el Destinatario, no abra el mensaje al tercer día hábil siguiente contado a partir de la fecha del envío al buzón electrónico, (transcurrido este plazo) el Buzón Digital ASEZAC generará un **Acuse Automático de Recepción**, <u>entendiéndose que se tiene por legalmente NOTIFICADO el documento y a partir del cual surtirá sus efectos legales procedentes, y en su caso iniciará el cómputo de los plazos para la atención del documento/requerimiento</u>.

En este momento se genera automáticamente el **Acuse de Recepción**, entendiéndose que se tiene por legalmente NOTIFICADO el documento

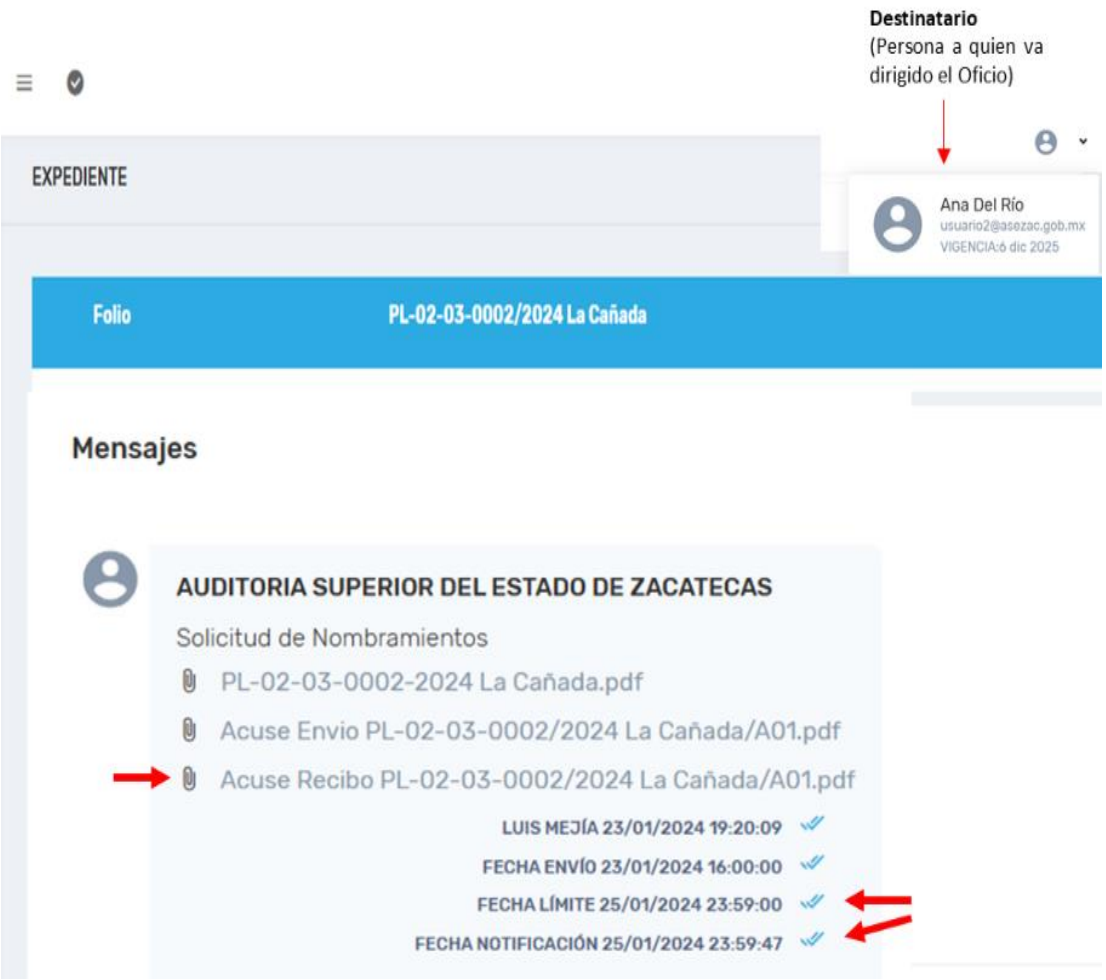

Acuse de Recepción Automático

Buzón Digital ASEZAC

ACUSE DE RECEPCIÓN

EL DESTINATARIO NO ABRIÓ EL MENSAJE ELECTRÓNICO

PL-02-03-0002/2024 La Cañada/A01

Numero de folio

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS	!	La Cañada
25 enero 2024 a las 23:59 hrs.		

Solicitud de Nombramientos

Ente:	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
Cargo:	Auditor Superior del Estado
Nombre:	RAÚL BRITO BERUMEN
Fecha Recep:	jueves 25 de enero de 2024 23:59:46
Certificado:	1683926090051
Cadena	PL-02-03-0002/2024 La Cañada/A01|Acuse Recibo PL-02-03-0002/2024 La Cañada/A01.pdf|690e3dfa43e98b1f0dcb6345d56ad614483873d771805b07c0ab60b53b2e5288|25-01-2024 23:59:46|La Cañada|RRRR800823HZSRLL00
Sello:	KX4WjuQ9WnELCGT8H3pj06UMrEJXRhsnAqUeb0d3KjkjLPfmcCBhPAV9DRfl2IQ09hNdOPo/SXt+c8/jWT7qamY1tR2CaDe0lBSJw76OejVQHxafEI1PwF+qxbXvSIEyBzQTRnMk9AOaNHy/oIyezW2Z3w0dQon0njuRSvY3MFn+m6xEd0kdp6rfScTKvR52ZUaxP6DMIjn2Zv2JBEDPxGFHNxOMwztDzuBliupSdpFZz+pyQ9B0aRBzC9jlij2wApJG9mTZJKfhP2BefnplcbuOV7BgR9F2cixrozyTO+gCIM7rSAgLPH9RLARyQDAVF4rdcoKw8aMTkjclMLtYgQ==

Con base en los artículos 65 primer párrafo, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, fracción V , 101 fracciones I y V segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022 y 1, 2, 9, 32, 34, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se genera en automático para la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, el acuse de recibo electrónico, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas realizadas por parte del "Usuario", que empleé la firma electrónica a través del Sistema Buzón Digital ASEZAC.

6.4 Generalidades y Seguimiento de la Notificación

El servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas responsable de la creación del expediente, deberá realizar el seguimiento a la notificación de los documentos enviados vía Buzón Digital ASEZAC, a través del mismo Sistema.

6.4.1 Seguimiento del envío por parte de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

Para visualizar el estado de los expedientes creados deberá ingresar al menú “Expedientes” y seleccionar el que corresponda:

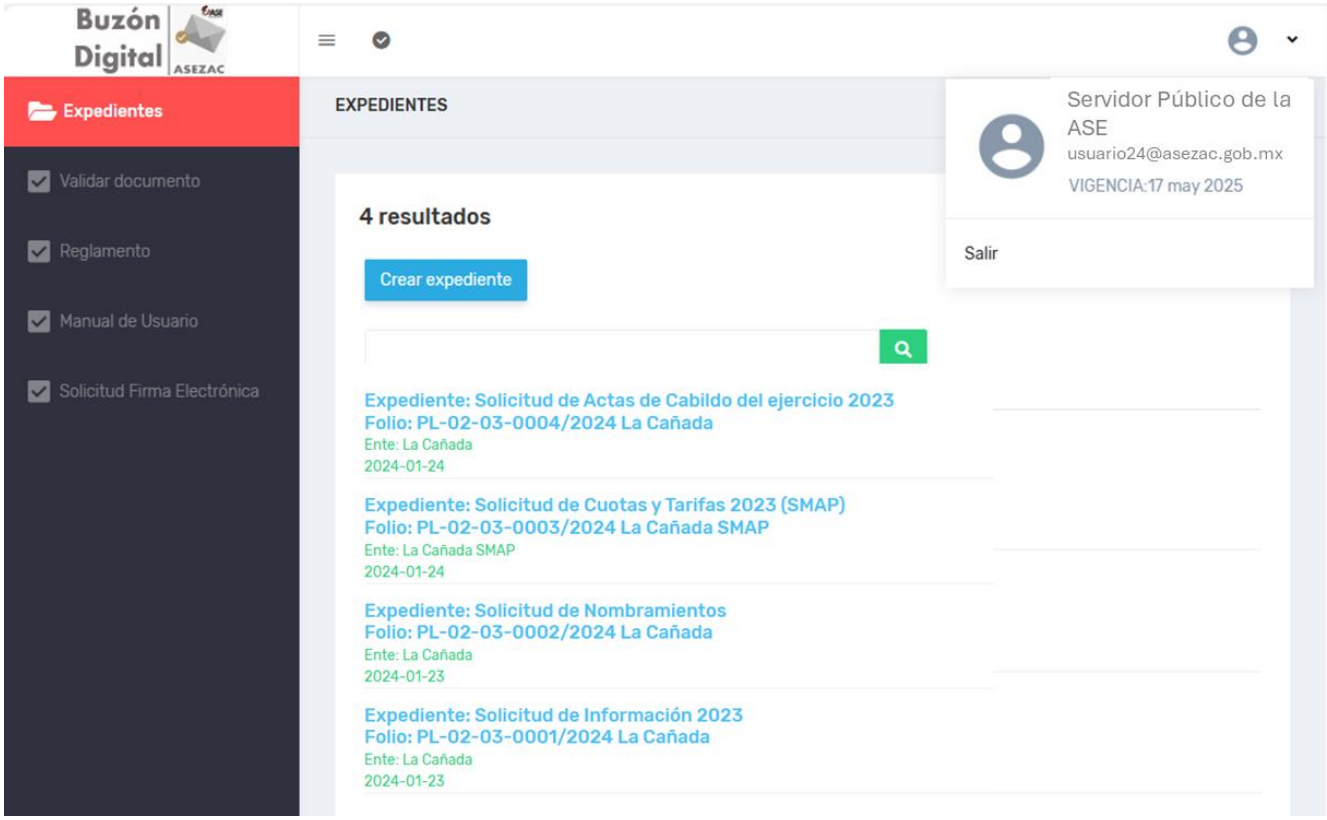

Una vez seleccionado el expediente se genera la siguiente pantalla:

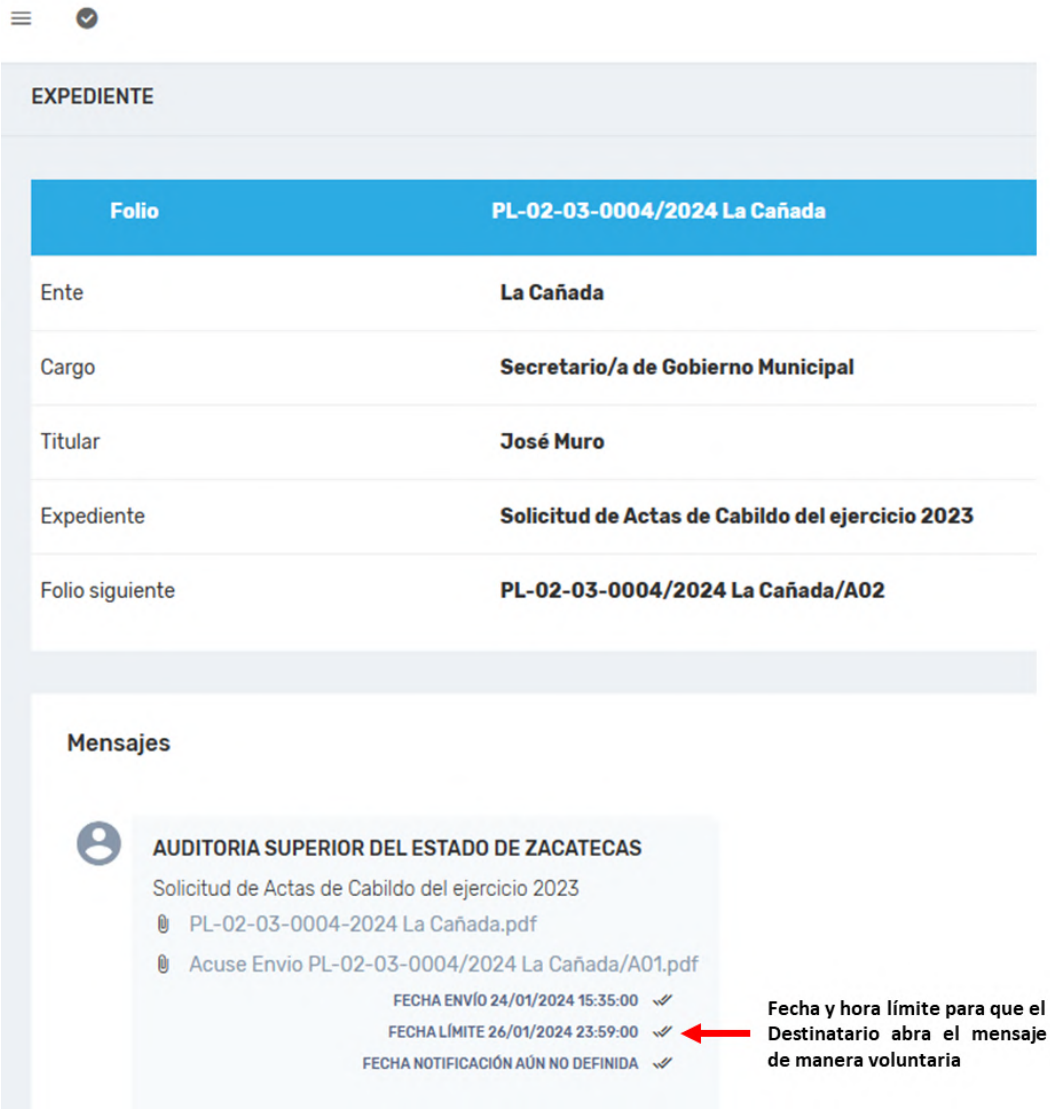

Nota:

*La **Fecha Límite**, contempla los plazos establecidos en el Reglamento … Artículo 32.- "Cuando la ASEZAC envíe un mensaje de datos a los Entes Públicos y Entidades Fiscalizadas, responsables o terceros interesados, una vez que éste abra el mensaje se generará el acuse de recepción respectivo.*

Cuando los Entes Públicos y Entidades Fiscalizadas, servidor público designado, responsables o terceros interesados, no abra el mensaje al tercer día hábil siguiente contado a partir de la fecha de envío al

buzón electrónico, transcurrido este plazo el Buzón Digital ASEZAC generará un acuse de recepción, a partir de la cual iniciará el cómputo de los plazos".

Tanto el Presidente como el Síndico Municipales, en su carácter de representantes del municipio y superiores jerárquicos, podrán visualizar el expediente, así como los documentos enviados, de lo cual el Sistema registrará la visualización, sin embargo hasta en tanto el "destinatario" lo visualice se generará el Acuse de Recibido, el cual hará constar que la notificación electrónica fue realizada y por lo tanto el destinatario se encuentra enterado del contenido del documento enviado.

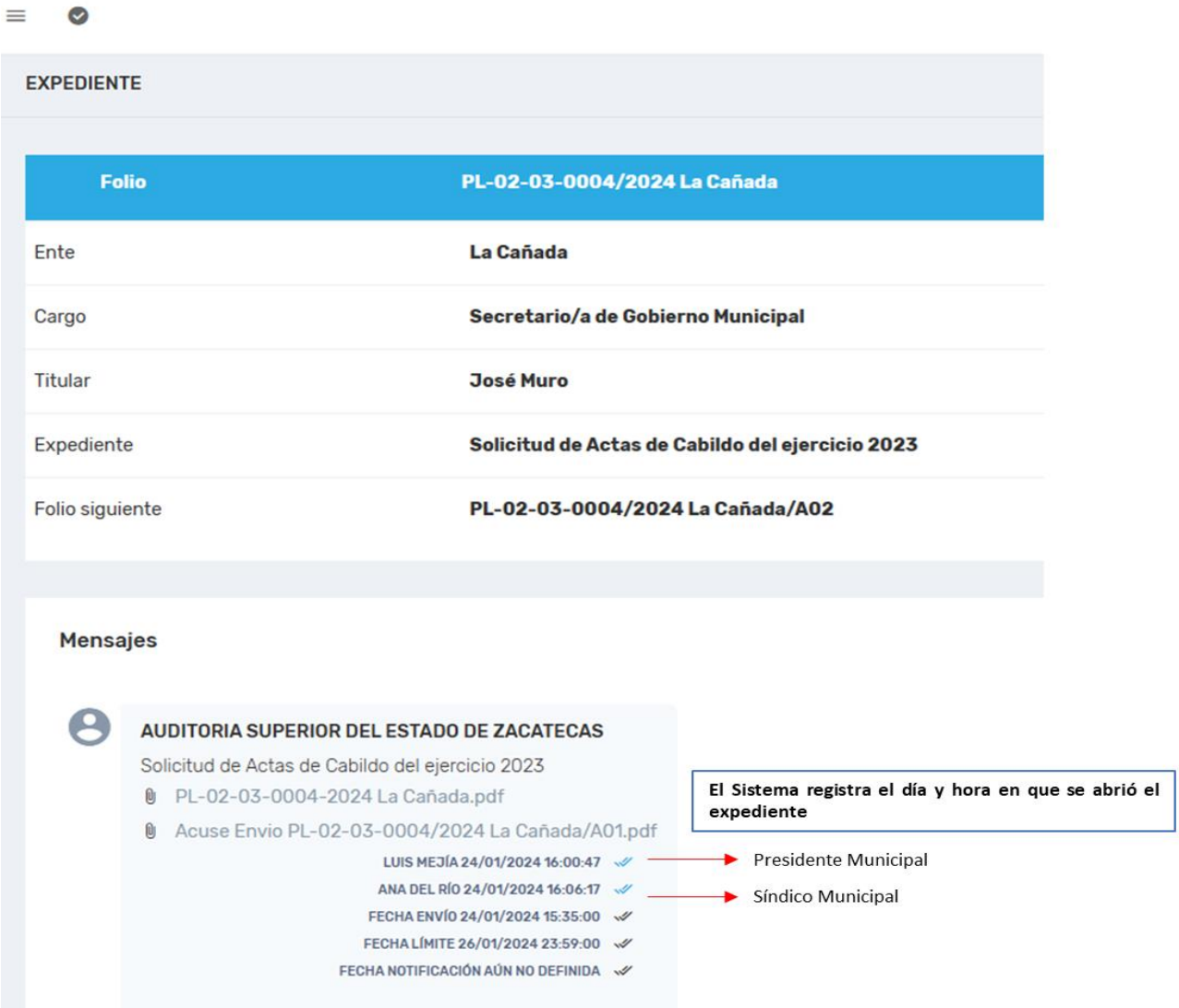

Una vez que el Destinatario accede al Sistema y visualiza el documento, el Sistema registra la fecha y hora de la Notificación, y se genera el Acuse de Recepción.

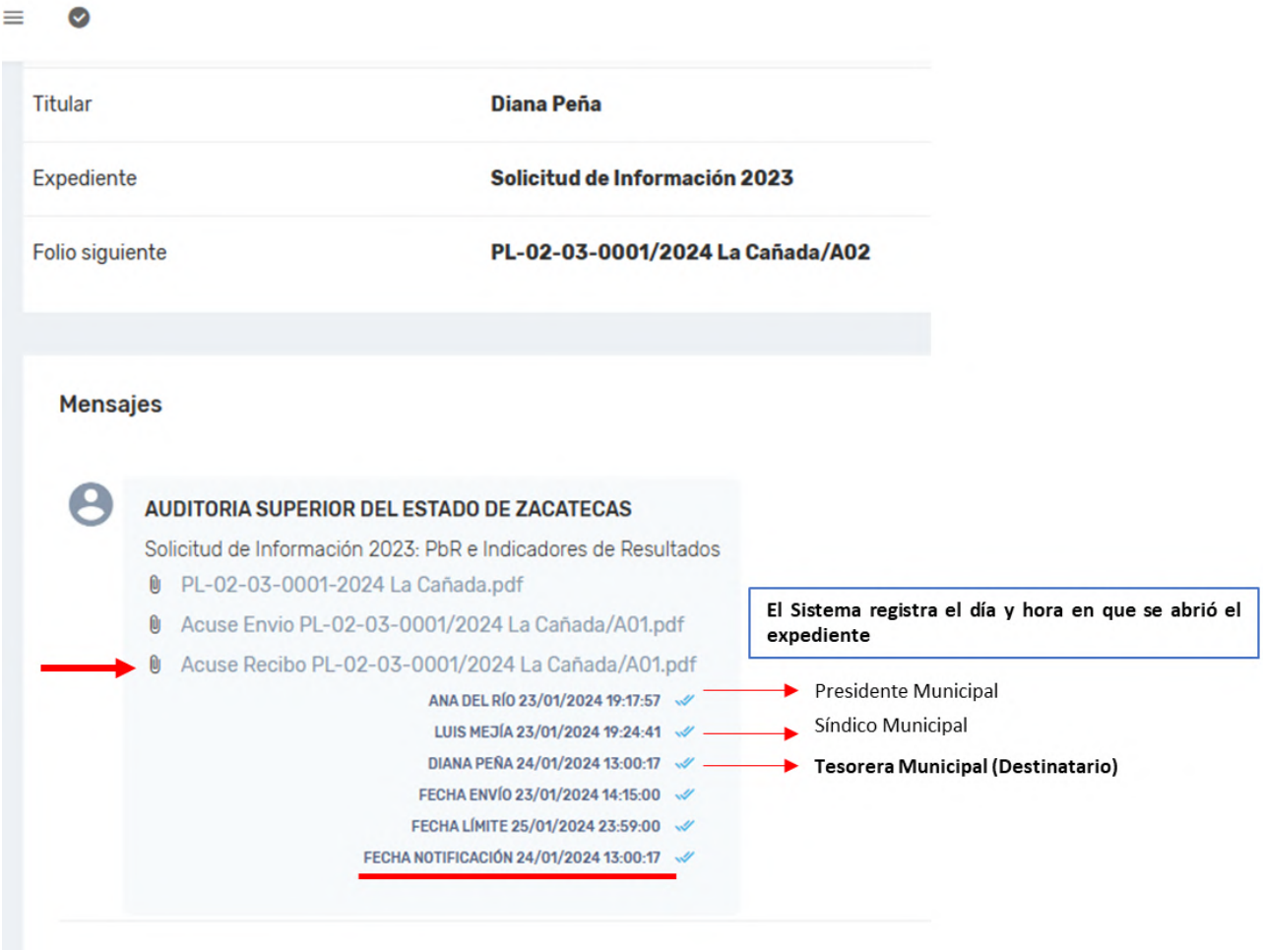

Nota:

Los expedientes electrónicos estarán disponibles las 24 horas del día en el Sistema de Buzón Digital ASEZAC para consulta salvo, cuando técnicamente no sea posible.

Para efectos del buzón electrónico el Sistema de Buzón Digital ASEZAC emitirá notificaciones y recibirá promociones electrónicas en un horario 8:00 a 18:00 horas en días hábiles, no obstante, lo anterior, *se podrán enviar y recibir notificaciones o promociones electrónicas fuera de este horario, para lo cual se considerarán como efectuadas en el día y horario hábil siguiente.*

En el caso de *actuaciones de término de plazo, el horario de recepción será hasta las 23:59 horas del día de su vencimiento.*

Se consideran días hábiles para efecto de la sustanciación de las actuaciones electrónicas, los considerados en el artículo 50 de la LFRCEZ, con excepción de aquellos considerados en el segundo párrafo, y los que señale el

calendario oficial de la ASEZAC, al cual se deberá sujetar la calendarización del Sistema electrónico Buzón Digital ASEZAC.

6.4.2 Seguimiento de la recepción de la respuesta por parte de la ASE

El personal de la ASE que haya generado el expediente deberá monitorear el Sistema con la finalidad de verificar el estatus de los documentos enviados a través del Sistema Buzón Digital ASEZAC.

Una vez que el Destinatario, haya dado respuesta vía Sistema, el personal de la ASE que haya generado el expediente, recibirá en su Buzón Digital la notificación correspondiente, lo cual se visualiza de la siguiente manera:

Al seleccionar la liga del documento se genera la siguiente pantalla:

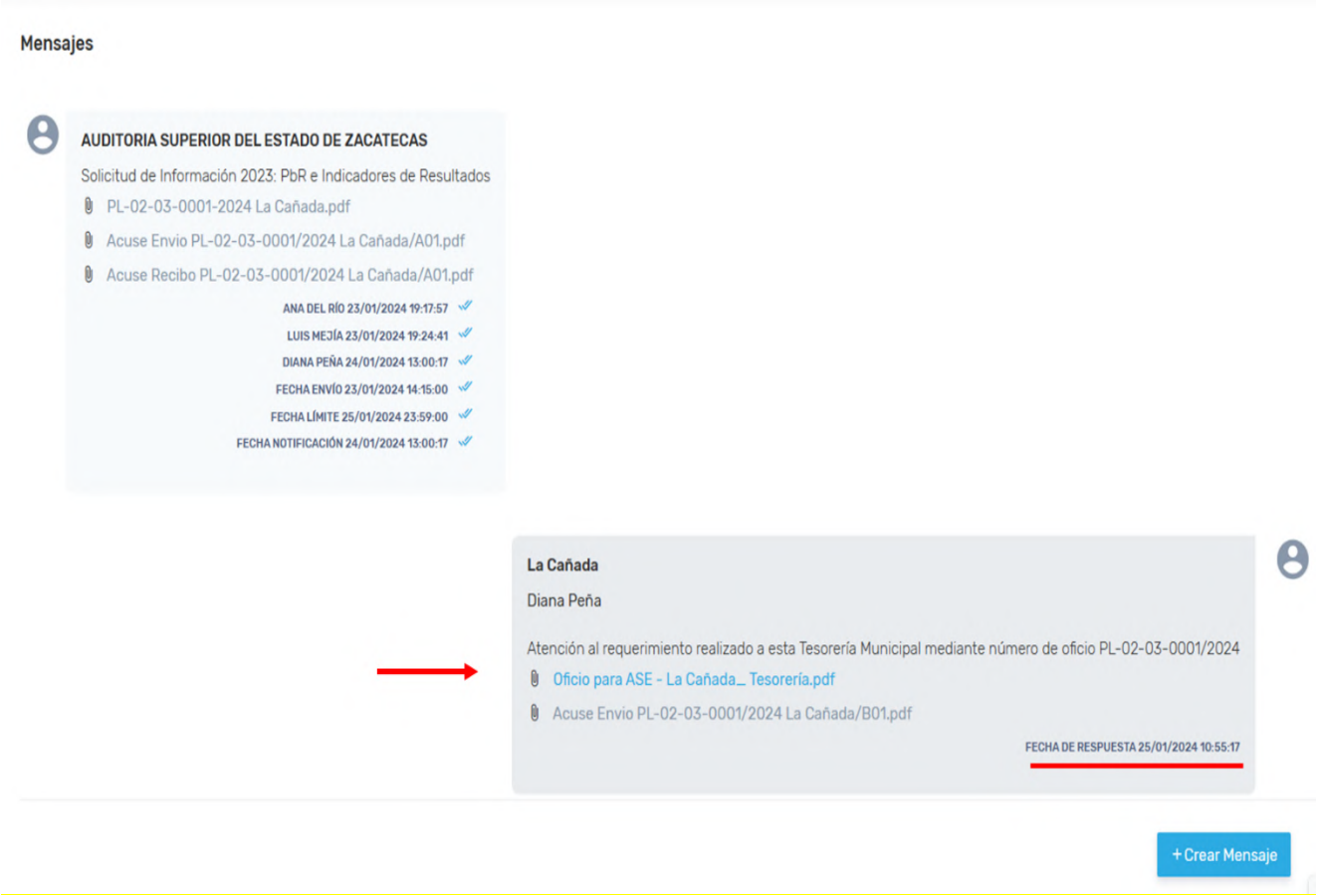

En ella pude visualizar el mensaje de respuesta, así como descargar el documento que se adjunta y el Acuse de Envío por parte del destinatario.

Buzón Digital ASEZAC

ACUSE DE ENVÍO

PL-02-03-0001/2024 La Cañada/B02

Número Folio

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS	←	La Cañada
jueves 25 de enero de 2024		

Atención al requerimiento realizado a esta Tesorería Municipal mediante número de oficio PL-02-03-0001/2024

Ente: La Cañada
Cargo: Tesorero/a Municipal (o Equivalente)
Nombre: Diana Peña

7. PROCESO DE RESPUESTA (PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS Y USUARIO EXTERNO)

Una vez que el Destinatario abra el mensaje, visualice dentro del Sistema el documento contenido en el expediente, y generado el **Acuse de Recepción** respectivo a la notificación (ver apartado 6), este podrá dar respuesta al requerimiento/solicitud/documento, a través del Sistema o, en su caso, cuando así se le haya solicitado expresamente en el documento que se le notifique, mediante la entrega física de la información vía Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

El proceso para generar la respuesta vía Buzón Digital ASEZAC es el siguiente:

1. El destinatario ingresa a su Buzón Digital (ver apartado 4).

2. Al ingresar, seleccionará el menú “Expedientes”, el cual le desplegará el listado de expedientes y documentos que ha recibido, una vez identificado al que se dará respuesta, deberá seleccionarlo:

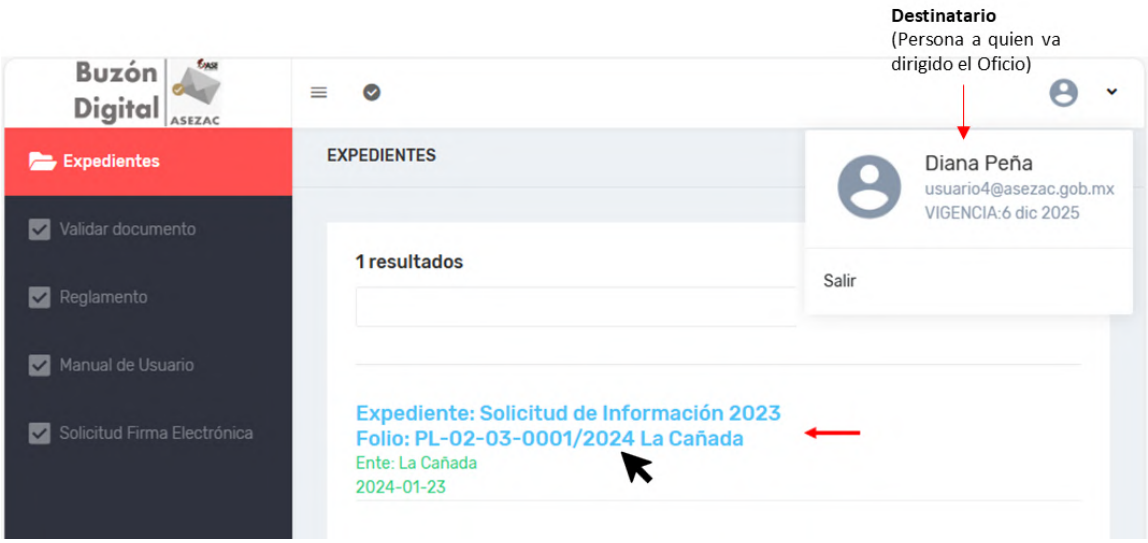

3. Seleccionado el enlace correspondiente al Oficio se desplegará la pantalla con los datos correspondientes al mismo, como se muestra a continuación:

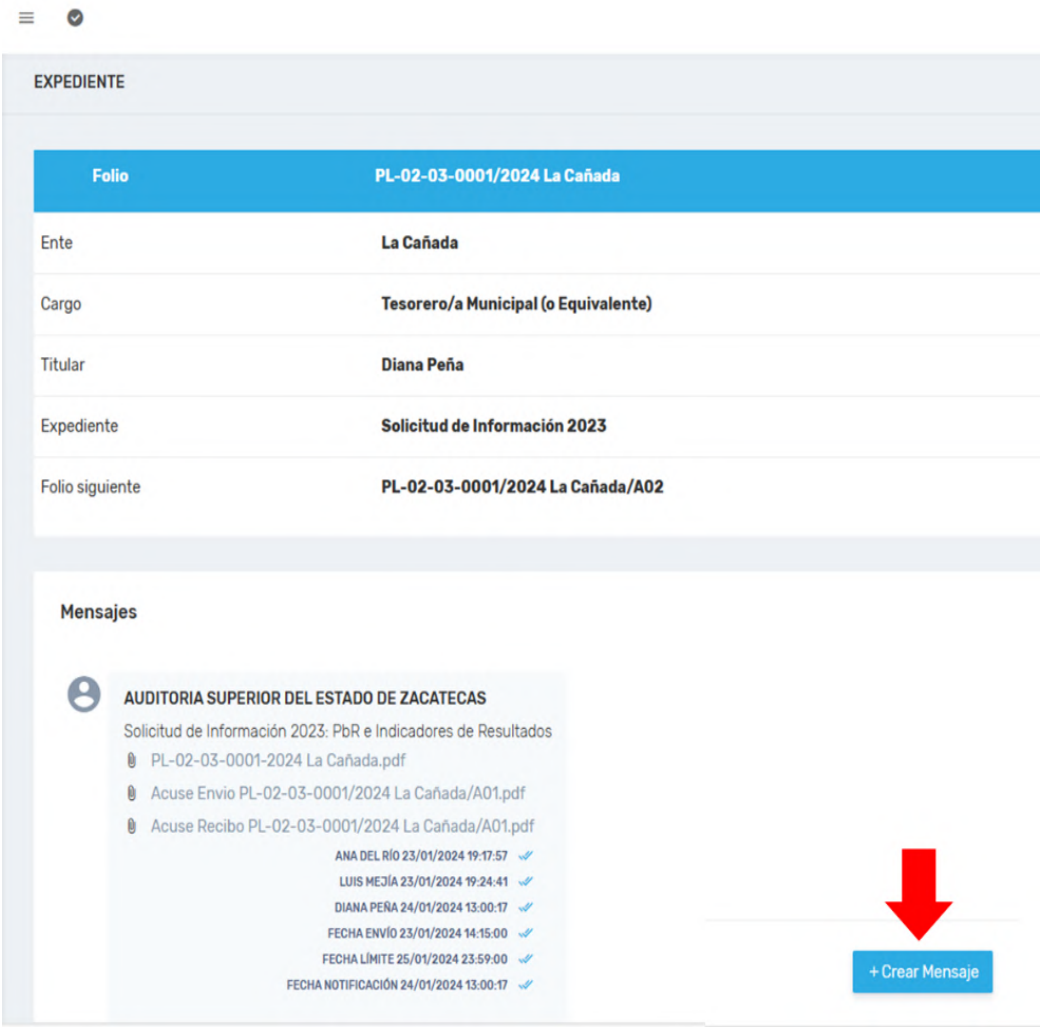

4. A continuación, deberá seleccionar el enlace +Crear Mensaje

Hecho lo anterior, se abrirá automáticamente la siguiente pantalla:

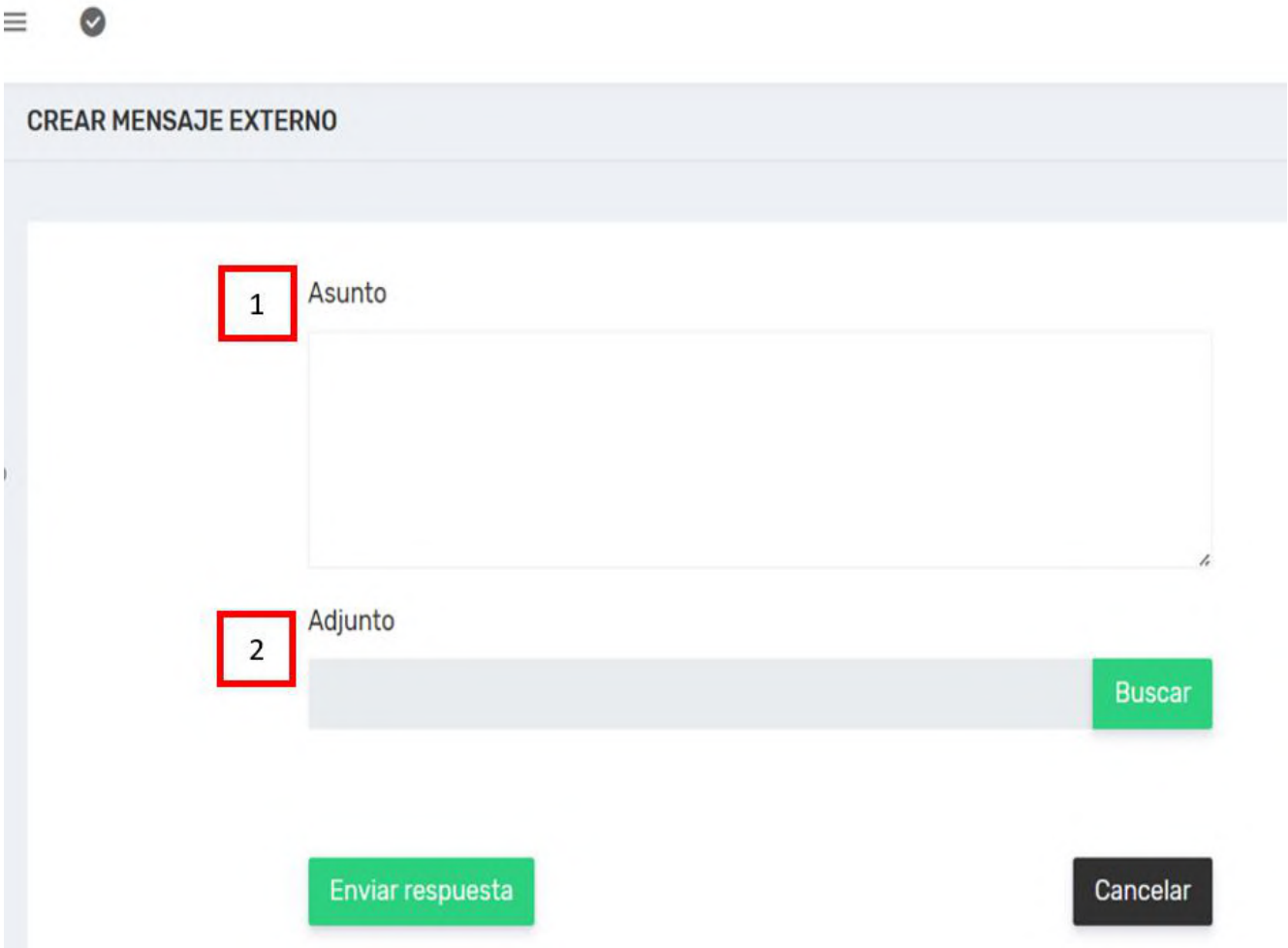

<u>Instructivo:</u>

1. **Asunto**: Indicar el Asunto del Oficio, puede incluir una breve descripción o mensaje.

2. **Adjunto**: Documento(s) debidamente requisitados y digitalizados en archivo tipo PDF.

Nota: Es conveniente mencionar que sólo se admiten archivos tipo PDF, por lo que, en caso de contar con más de un Oficio por ejemplo Anexos de éste, debe agruparlos en un solo archivo en formato PDF.

Además, es responsabilidad de cada usuario asegurarse que los archivos que se carguen estén libres de virus, sin contraseñas y que no se encuentren dañados o tengan algún impedimento para su visualización.

Una vez que se tienen completos los campos, se selecciona el botón: “Enviar respuesta”

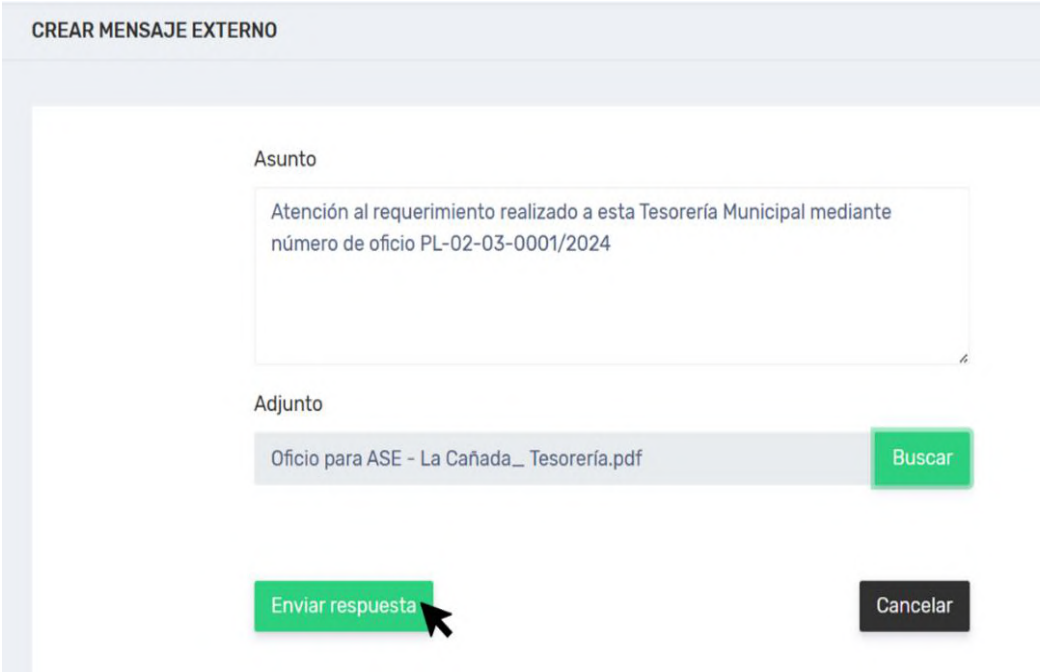

5. En este momento se genera el **Acuse de Envío**, entendiéndose que, se recibe por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas <u>con la salvedad de verificar la atención al requerimiento y el contenido del archivo remitido.</u>

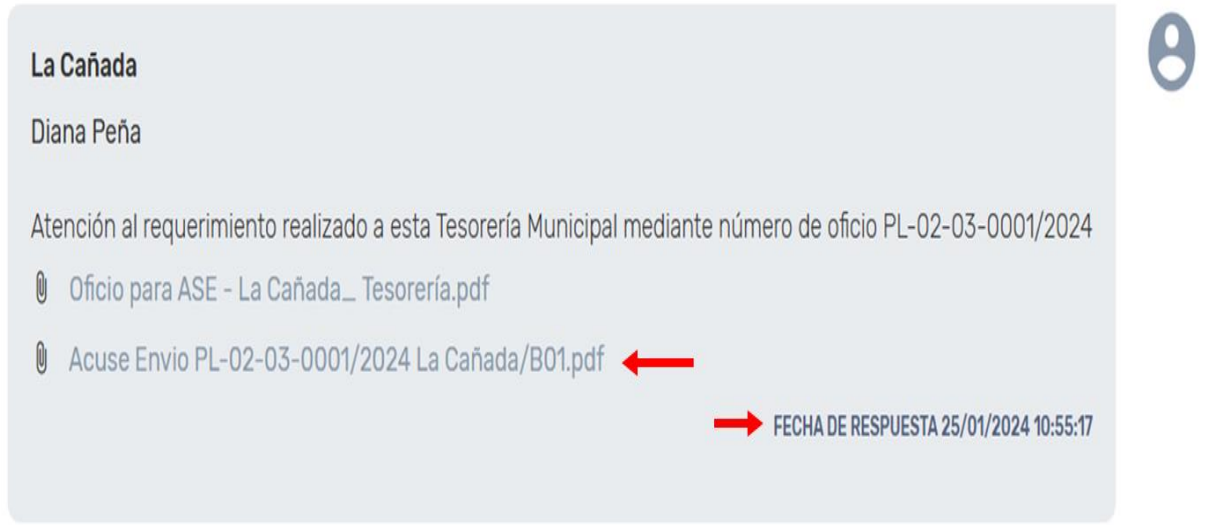

6. Acuse de Envío (Externo)

Buzón Digital ASEZAC

ACUSE DE ENVÍO

PL-02-03-0001/2024 La Cañada/B02

Número Folio

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS	←	La Cañada
jueves 25 de enero de 2024		

Atención al requerimiento realizado a esta Tesorería Municipal mediante número de oficio PL-02-03-0001/2024

Ente:	La Cañada
Cargo:	Tesorero/a Municipal (o Equivalente)
Nombre:	Diana Peña
Fecha Envío:	jueves 25 de enero de 2024 10:55:17
Certificado:	1701970846123
Cadena	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/B01|Acuse Envio PL-02-03-0001/2024 La Cañada/B01.pdf|cc54187443e22b4ea7275d73ffc7b597455005cb9f49bc5a0c134154f479c8a0|25-01-2024 10:55:17|La Cañada|XAPX300700MZSMNDX2
Sello:	g9gSpPX6E61qbuxP+ZweZQlmO6GyRE8PooD7eyJPkyZfkziLe+b+8THwY6Vt9Nz9W8zXhr1h4gMfCqSuifCF+Ep+KtfBtPjHt3hdA1IuTSiFTGFY+VRezTolEPv81tUovrOq1G91BTbsXe1eEIQDICcg+W6giPZhEWODqNI50KBQknoNasUw81d6MT3rKzudeoFniQIuPyP2Zdcs8b9W0quB2rG01z7pEfVgUTZilUrHUAMCbwhHSelNZ1EBeyVueOB18sHJ6LqfSdbK5BBbVHkgZSb/orx/+/iFBPQ5ACMp6fXlGjUjOmh9hKs+ovtXyLd2unkeB0Ty3CLDUJ23Gg==

Con base en los artículos 65 primer párrafo, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, fracción V , 101 fracciones I y V segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022 y 1, 2, 9, 32, 34, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se genera en automático para la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, el acuse de recibo electrónico, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas realizadas por parte del "Usuario", que empleé la firma electrónica a través del Sistema Buzón Digital ASEZAC.

Es importante mencionar que, para el caso de los Usuarios Externos, al momento de enviar la(s) respuesta(s), mediante documento en archivo tipo PDF, el Sistema genera de manera automática la Firma Digital correspondiente.

A continuación, se muestra un documento que es enviado por usuario externo y que contiene la Firma Electrónica:

Municipio de la Cañada, Zac.

No. Oficio: TM-0076/2024
Asunto: Atención de Oficio PL-02-03-0001/2024
La Cañada, Zacatecas, a 25 de enero de 2024

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
P r e s e n t e

En atención al requerimiento realizado a esta Tesorería Municipal mediante número de oficio PL-02-03-0001/2024, envío la siguiente información y documentación:

- El Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio 2023. (Entregar impreso, así como en archivo electrónico editable .xlsx o .docx).
- Los indicadores de resultados implementados en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de servicios públicos.

Sin otro particular, envío un saludo cordial.

A t e n t a m e n t e

L.C. DIANA PEÑA

FIRMA ELECTRÓNICA

Documento	
Folio:	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/B01
Archivo:	Oficio para ASE - La Cañada_ Tesorería.pdf
Descripción:	Atención al requerimiento realizado a esta Tesorería Municipal mediante número de oficio PL-02-03-
Checksum:	cc54187443e22b4ea7275d73ffc7b597455005cb9f49bc5a0c134154f479c8a0
Firma 1/1	
Ente:	La Cañada
Puesto:	Tesorero/a Municipal (o Equivalente)
Firmante:	Diana Peña
Correo:	usuario4@asezac.gob.mx
Fecha Firma:	25 enero 2024 a las 10:55 hrs.
Certificado:	1701970846123
Cadena original:	PL-02-03-0001/2024 La Cañada/B01|Oficio para ASE - La Cañada_ Tesorería.pdf|cc54187443e22b4ea7275d73ffc7b597455005cb9f49bc5a0c134154f479c8a0|25-01-2024 10:55:17|La Cañada|XAPX300700MZSMNDX2
Sello digital:	j+2wZHkgDNRhq2WeMfs9pyx3pkp/OfNFMrLLNrxwOowOM1YTk0wLCjip3jtSaNFI2qGxIXe/V3hnTb7j2DKZTycOwCvD34BYVlQdxJxukYu2b1rY55DweTkBnHGsHGNp8/yW3yDAc93CTXyJ8G80WWBM9zwTeZJdjMxNkly9f5v98fD4mWetyKenp+GEP48K0K2WaOK/SPy47RBkWOlXiRdhH0EM3uMZU5QJoagPySuVES3i6pDrbM6CwauY5dXItXAWw5S3jSP/U8HMfLbk9e1AwOUEXGJS7DwB0D8i1U+7TmqXEitRKxPt2mIEkxuSS0BbgdFe287LsXtYA+qacg==

8. CONTROL DE CORRESPONDENCIA VÍA BUZÓN DIGITAL (PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS)

Con la finalidad de llevar el control de la correspondencia enviada a través del Sistema Buzón Digital ASEZAC, el Servidor Público de la ASE encargado de realizar el proceso de: Creación de Expedientes, Envío de Mensajes y/o Documentos y del Seguimiento de las Notificaciones y Respuestas, deberá registrar y mantener actualizado el formato “Control de correspondencia Buzón Digital ASEZAC”.

Lo anterior a fin de dar puntual seguimiento a las respuestas de los Destinatarios, que se hayan dado en tiempo y forma, así como de generar los medios de apremio según corresponda.